SI VOLS LA PAU NO PREPARIS LA GUERRA

* SERVEI CIVIL *

SI QUIERES LA PAZ NO PREPARES LA GUERRA

* SERVICIO CIVIL *

1976.- (enero-junio)
Servicios civiles autogestionados 1

La falta de respuesta del Gobierno a la propuesta de Voluntariado para el Desarrollo presentada por Justicia y Paz y firmada por 1.250 jóvenes motiva que un primer grupo inicie ya en septiembre de 1975 un servicio civil autogestionado en el barrio de Can Serra de Hospitalet de Llobregat. En la nochebuena de ese año presentan públicamente su desafío siendo detenidos y encarcelados en Figueres un mes después, lo que anima una amplia movilización y la puesta en marcha de más servicios civiles autogestionados. Son excarcelados en agosto al amparo de la amnistía parcial decretada en julio.

En este archivo en orden cronológico vas a encontrar lo siguiente:

- Descripción del servicio civil autogestionado puesto en marcha en Can Serra.
- Detención, encarcelamiento y procesamiento de los siete objetores e inmediato consejo de guerra contra uno de ellos.
- Expresiones de solidaridad y apoyo a los objetores detenidos: encarteladas, envío de cartas, una marcha a pie a la cárcel, una huelga de hambre y declaraciones de nuevos objetores.
- Comunicaciones de la Vicaría Episcopal de Barcelona-Sur, la Universidad Pontificia de Comillas y Secretariat de la Permanent de l'Assemblea de Catalunya.

FCNOMGC

Vídeo: Can Serra, la objeción de conciencia en España (1976).

4

HISTORIA MINIMA DE LA OBJECION EN EL ESTADO ESPAÑOL.

1959. Primeros objetores de conciencia: dos testigos deJehová se niegan a vestir el uniforme. En el Código militar no existe ningún artículo para quienes se niegan al servicio militar y se lesaplica el 318 el cual condena por desobediencia a un periodo de 6 meses a 6 años de prisión, Acabada la condena son nuevamente llamados a filas, a lo que, coherentemente se niegan, aplicándoles de nuevo el mismo artículo así hasta agotar la edad militar (38 años).

1965. El Concilio Vaticano II confirma y defienda el derecho a la objeción de conciencia.

1967 Campamento sobre la No-Violencia de la comunidad agrícola "El Arca" en Barcelona con asistencia de Lanza del Vasto. Se discute la postura de la objeción y se envía cartas al ministerio del ejercito pidiendo el reconocimiento de este derecho debatido y reconocido por el mismo concilio Vaticano II.

1970. El Consejo deministros envía un proyecto de ley sobre la objeción de conciencia a Las Cortes en una acción imprevista motivada por juristas militares y Amnesty Internacional, ya que hay Testigos de Jehová que llevan más de 10 años en prisión. El proyecto contempla tán solo la exclusión por motivos religiosos y regulaba un servicio militar "no armado" dentro de unidades especiales del ejercito. Las cortes franquistas por primera vez después de la guerra rechazaron un proyecto de ley presentado por el gobierno, y lo convirtieron en una"Batalla Campal". La comisión de Defensa Nacional encargada de presentar el proyecto al pleno obtuvo 21 votos en contra, 9 a favor y una abstención. Un procurador militar pidió un tratamiento psiquiátrico para los objetores ya que, según el: " Son en su mayoría gente transtornada, paranóica, neurótica y a quién no conviene llevar la contraria para evitar su lógico enfurecimiento".

Vida Nueva, en el nº 718 dedica un pliego al problema bajo el título: "Objeción de conciencia, problema de concienci a".

1971. Pepe Beunzaes el primer objetor católico, ligado a organizaciones noviolentas y conocido por sus actuaciones en el campo estudiantil. Encarcelado en Valencia, se inicia una campaña internacional de apoyo al derecho a la objeción de conciencia. Comienza una marcha a pié desde Ginebra a Valencia para pedir la legalización de un servicio civil para los

objetores. Encabezada por cinco españoles y 10 extranjeros, en la frontera de los Pirineos llegan a ser 700 personas. Solo se permite la entrada a España a los cinco españoles; para ser detenidos. (Para Gonzalo Arias, el fiscal pidió 12 años de prisión). Huelgas de hambre, pancartas, presiones en distintas embajadas, comunicados de Obispos y otras organizaciones sustituyen el trozo de camino hasta Valencia que no pudo realizar la marcha. Pepe sería condenado a sin embargo a 15 meses de prisión. Pax Orhisti international le conseede el memorial "Juan XXIII".

En Mayo aparecen dos nuevos objetores: Jordi Agullo, tornero mecánico, militante de " Juventud Obrera Católica" (Condenado a tres años de prisión y a cumplir el servicio en un batallón ~~de castigo~~ disciplinario del Sahara) y Víctor Boj, catalán, condenado a ~~tres~~ seis años por sedición después de pasar un mes en el manicomio.

En verano comienza la campaña de los encartelados (parejas de jovenes pasean los domingos con carteles colocados en el pecho y en la espalda pidiendo un estatuto para los objetores y su libertad).

En Julio, el gobierno envía un nuevo estatuto a las Cortes cuando los objetores son ya más de 200. Blas Piñar habla de una actitud subversiva en los católicos, y Barroso de que todo es una maniobra "sovietico-diabólica". El Teniente General Diez-Alegría, partidario de encontrar una solución, Jefe del Alto Estado Mayor Central del Ejército se retira públicamente de la Comisión de defensa de las cortes, provocando tal crisis que el gobierno se vió obligado a retirar el proyecto para no provocar mayores divisiones.

Eduardo Cierco en "Vida Nueva" publica un artículo " La objeción de conciencia al Servicio militar en las Cortes españolas" en el nº 784 de la revista.

Juan Guzmán, barcelonés, capitán de marina, entrega el uniforme al oficial de Guardia diciendo que el Evangelio le prohibe continuar haciendo el Servicio. En la prisión conoce a Jordi y se identifica con las ideas de los objetores. Los médicos militares le consideran inútil para el servicio por " deficiencia psíquica" pero el consejo de guerra le condena a tres años de prisión por"desobediencia activa".

El indulto "Matesa" saca de la cárcel a los objetores, pero han de volver al cuartel a hacer el servicio, Beunza marcha a Valencia, al barrio de Orriols (20% de analfabetos) y juntamente con un párroco y voluntarios organiza un guardería y una escuela nocturna. Escribe al capitán general de Valencia comunicándole lo que hace. Mes y medio después de salir de la prisión, es detenido de nuevo.

1972. Beunza es condenado a un nuevo año de prisión y a hacer el servicio en un batallón disciplinario del Sahara. Continua la campaña nacional e internacional de apoyo a los objetores. Se organiza una marcha al Vaticano.

La Conferencia Episcopal recuerda las declaradiones del Vaticano II sobre el derecho a la objeción de conciencia.

1973 Se aprueva en las Cortes la "Ley de negativa al servicio militar" aun vigente por la cual se condena a los objetores a una sola pena (de 3 a 8 años) sin posibilidad de condenas en cadena. Según la ley, los objetores quedan privados de todos los derechos políticos, para las carreras públicas así como para la docencia.

Vida Nueva, publica un nuevo artículo. "La objeción de conciencia, un camino cristiano."

1974 . Guzmán, Agulló, Boj y Beuhza - este último después de haber completado 15 meses en un batallón disciplinario- son puestos en libertad en distintos - periodos de tiempo.

G.Arias inicia la campaña, ayudado por otros, del voluntariado para el desarrollo. Se trata de que los voluntarios que realizaran un servicio civil durante dos años, asumiendo las necesidades del estado, (analfabetismo, - pueblos sin luz, agua, caminos por hacer, 5% de la población subnormal o - minusválida, ¼ de millón de viejos sin cura, etc.) quedaran exentos del servicio militar. La prisión se cambia así por una forma de servicio no-violenta, como en la mayoría de los paises de Europa.

1975 . La Comisión Nacional De Justici y Paz, transmite al Gobierno el proyecto , avalado con 1200 firmas de jóvenes que estarían dispuestos a realizar aquella labores civiles en lugar del servicio militar.

El 16 de Octubre, Fraga, exponiendo su programa reformista, concibe el - servicio militar " Como un sector básico de una idea más general de a servicio social". que tendría dos modalidades: en tiempo de guerra y en tiempo de paz.

Visto que el gobierno tan solo ha acusado recibo del proyecto, 5 jóvenes en edad militar, y firmantes del documento, ponen en práctica lo que habían pedido, y realizan un servicio civil centrados en Can Serra de Hospitalet, una ciudad - barriada de Barcelona, con una densidad de población de 275 hab por Ha, donde entre la gente casada, un 73% de la mujeres y un 54% de los - hombres, no tienen ni el certificado de Estudios Primarios. El Barrio de Can Serra tiene 18.000 habitantes, 800 de densidad y necesidades de todo tipo: sanitarias, de escolarización, de guarderías, de hogarespara jubilados... Los objetores empiezan el "Casal d'estiú". habrá 100 niños, después vendrá una casa para ancianos, la guardería... El Barrio conoce sus proyectos, y hay gran colaboración, empieza la escuela de adultos, y la de artesanía.

La noche de Navidad, los cinco objetores hacen público un manifiste titulado: " Un camino hacia la Paz".

FONDO MOC

Cada uno de ellos escribe a su respectivo capitán general explicando las r razones que les mueven a rehusar el servicio militar (Las cartas se han publicado en un folleto editado por Pax de uso privado, y titulado : "La objeción es un derecho, no un delito").

1976 . El reclutamiento de Enero lleva al grupo dos nuevos compañeros que trabajaran en el Asilo del Barque de Barcelona. Ahora ya son 7: Ovidio Bustillo, de Dehesa de Romanos(Palencia); Vicente Amurgos, de Andujar (Jaén); Jesús Viñas de Manresa (Barcelona); Guillermo Louis Cereceda, de Madrid; José Diez Faixat, de Gijón; Esteban Zabaleta de Leiza (Navarra)y Jose Antonio Monteserín, de Pobladura de Somoza (León). Muchos de ellos son licenciados o estudiantes.

El Jefe de la casa de su majestad el rey, Marqués de Mondejar, acusa recibo de las cartad y del manifiste de lo jóvenes ("Vida Nueva" en un artículo titulado : "La larga mardha de la objeción de conciencia" pgs 295-302) La gente del barrio, dándose cuenta de qqe estos muchachos pueden ir a la carcel, también escriben al rey.

El silencio oficial hace pensar que podrán realizar el servicio civil durante dos años, pero el día 8 de Febrero son detenidos por la Guardia Civil y de la Modelo son trasladados, el día 10 , a la prisión militar del castillo de Figueras.

FONDO MOC

15 de Julio.

Consejo de guerra contra el objetor JESUS VIÑAS.

A pesar de que muchas organizaciones tarrasenses, ciudad donde vivía Jesus, se han dirigido a las autoridades recordando que la objeción figura en la Declaración de Derechos Humanos, y que el servicio Civil efectuado e por este objetor era una solución justa. El fiscal pide 7 años para Jesus y el juicio se efectúa en el cuartel (Alvarez de Castro) de Girona, en presencia de familiares y amigos del acusado, de Beunza, de diversos miembros de la comisión Justicia y Paz, de Amnistía Internacional, del Consejo Internacional de Resistentes a la Guerra y de un abogado de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Colegio e Barcelona. La defensa la llevó a cabo muy brillantemente el comandante de Artillería Diego Mayoral, e hizo referencia a la declaración de Derechos Humanos, al derecho de conciencia según el Código de Justicia Miltar, a la definición de objetor según el diccionario de la guerra del general Lopez Muñoz ("Hombre que se niega a ser soldado en tiempo de paz o en tiempo de guerra...por razpnes nobles, consideradas como urgentesy derivadas de los imperativos de su conciencia"), y otras citas insistiendo en que el encausado manifestaba su patriotismo haciendo el servicio civil que realizaba. Jesús Viñas, psicólogo, intervino para acabar diciendo que La objeción es un derecho y un delito. Se le condenó a 4 años.

Comienzan las repercusiones: Mariona Ballbé, estudiante de psicología, y Santi Fabré, recluidos en la Parroquia de Santa Isabel de Barcelona, comienzan una huelga de hambre.

16 de Julio.

Los seis objetores recluidos en Figueres comienzan todos una huelga de hambre pidiendo el reconocimiento del derecho a la objeción y la creación de un Servicio Civil sustitutorio. Logran hacer salir un manifiesto escrito explicando los motivos.

La prensa se hace eco del Consejo de Guerra, y de sus repercusiones: Siete jóvenes bilbainos se solidarizan con la huelga de hambre de los catalanes, según el Diario Informaciones.

La sección madrileña de Pax Christi entrega a Tarancón un escrito firmado por 3.100 personas para entregar al presidente Suarez pidiendo el derecho a la objeción de conciencia y la libertad de los detenidos.

17 de Julio.

Ayuno de tres objetores en la Catedral de Palma de Malaga.

La Asamblea de Catalunya hace un comunicado animando a los objetores.

FOIDOMOC

18 de Julio.

En l'Escola d'Estiu de Barcelona se recogen más de 1.500 firmas a favor de la objeción.

La Asociación de Vecinos de Can Serra con más de 110 firmas hace un comunicado protestando contra el Consejo de Guerra hecho a Jesús Viñas, expresando la tarea noble y útil que él y sus seis compañeros realizaban en su barrio, y pidiendo un Servicio Civil sustitutorio.

En la Parroquia de Santa Isabel ya son ocho los huelguistas de hambre.

19-29 de Julio.

En todos los lugares de Catalunya, España y Europa toma fuerza la campaña en favor de un Servicio Civil sutitutorio del militar.

La Conferencia Episcopal Tarraconense que reune a todos los Obuspos Catalanes, escribe una carta al Presidente Suarez pidiendo la libertad para los objetores.

El Obispo de Málaga no toma ninguna medida contra los que se recluyen en la Catedral en solidaridad con la campaña.

El Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa pide la libertad paralos objetores.

30 de Julio.

Indulto amnistioso: Los objetores quedan en libertad. Preguntado el ministro de Justicia sobre qué pasará con los que se continuen negando a hacer la mili, responde, según la presnsa, que la Amnistía no modificaba el ordenamiento jurídico pero que se intentaría reformar lo que hiciera falta. La gente sin embargo se pregunta por los nuevos objetores que volverán a ser llamados a filas, y qué pasará con ellos.

4 de Agosto.

Ruiz-Giménez declara a Mundo Diario que el Presidente le ha dicho que el proyecto "Voluntariado para el Desarrollo" que Justicia y Paz envió a Arias y quedó sin respuesta vuelva a presentarse, y que sería estudiado " con cariño".

Ricardo Gamundi, que se niega a prestar el Servicio Militar en San Climent de Sassebos (C.I.R. nº 9), con huelgas de hambre, es declarado exento por tratarse de una "personalidad psicopática de tipo reivindicativo".

En el Casal del Pax Christi de Barcelona se presentan en una rueda de prensa cinco nuevos objetores de conciencia, y se informa que se están preparando iniciativas de este tipo en Bilbao, Malaga, Madrid y Tarragona. Este grupo de objetores ha continuado las tareas del otro -que aún no ha salido del Castillo-Prisión de Figueres, a pesar de la Amnistía- en el barrio de Can Serra de l'Hospitalet.

INTEGRACIO D'UN GRUP DE NO-VIOLENCIA A "CAN SERRA"

I. PRESSUPOSITS DEL BARRI

Aparentment, Can Serra reuneix el mínim de condicions que el grup demana per a poder fer eficaç la seva acció:

. no subproletariat
. barri amb un mínim entrenament de lluita
. possibilitat de vivenda
. certa capacitat de resposta
. possibilitat de treball en un servei civil
. ...

A més a més, sembla que hi ha d'altres raons de més pes que fan de Can Serra un lloc adient:

1. UN PLANTEJAMENT DE LLUITA DE BARRI, PER ARA, D'ACORD AMB UNA MENTALITAT NO-VIOLENT.
NOTA:
Mai, per ara, a Can Serra s'ha emprat la terminologia pròpia dels grups de no-violència. Potser perquè mai no se'ns ha acudit, o potser per un propòsit deliberat de que no fos confosa amb d'altres aspectes que determinats grups de no-violents han pres entre nosaltres.

El caràcter no-violent del procés de lluita a Can Serra es podria concretar en què s'ha fet un fort treball de base en el qual el respecte a la persona ha estat un dels aspectes més tinguts en compte. Aquest treball de base:

. no ha partit de pressupostos polítics d'una minoria conscient que hagi intentat de convèncer les masses. D'haver estat així, probablement hi haríen hagut les divergències pròpies de les mentalitats dels diferents grups polítics

. ha tingut una fúnció marcadament assistencial, però no paternalista: suscitant, senzillament, formes d'atendre les necessitats dels més pobres i amb la intenció de "fer barri" (nens, avis, alfabetització ...)

. ha comptat el més possible amb la base: fent l'esforç de convocar-la contínuament, amb qualsevol pretext, i creant sentit de festa i d'autogestió

. ha comptat també amb la presència de persones sociològicament invàlides que, encara que en nombre reduït, han marcat (fins i tot en la gent més polititzada) una línia de necessitat a atendre: els no rentables políticament

. ha acollit (dintre d'una mateixa línia d'atenció a les persones, sense donar-li ni més ni menys importància) la lluita obrera i la lluita política, com a casos concrets de desvaliment o de necessària defensa d'uns drets de l'home profanats. La serietat en els aspectes anteriors fa possible un avenç més homogeni del barri, ja que fins els més reacis políticament parlant entenen que els nostres plantejaments polítics no són sectaris

. hi ha un cert entrenament d'autogestió (construcció dels locals) i intents d'assumir amb serietat altres iniciatives en aquest mateix sentit (cooprativa, comuna rural ...)

Aquesta forma d'actuar fa que l'acció pràcticament no pugui ser discutida, perquè:
. té unes arrels populars o populistes
. no parteix de pressupostos ideològics, sinó del respecte a les persones concretes.

2. AIXO HA FET QUE LA PARROQUIA PUGUI SER CONSIDERADA UNA "CASA DE RECONCILIACIO": zona d'atencions personals, d'expressió lliure, on el diàleg és posat com a condició prèvia per a participar en el grup.

Cert que l'ús del poder en favor del Poble és una de les necessàries formes de suplència de l'Església a Espanya, avui. Però, l'entrega d'aquest poder al Poble només serà eficaç si l'entrega crea comunitat i és el Poble mateix qui pot determinar la seva gestió i l'ús que n'ha de fer.

3. EN AQUEST MOMENT, A CAN SERRA, HI HA UNA BUSCADA INDEFINICIO DELS LIMITS. Hem dit mil vegades que "som un únic equip" (Associació, Parròquia,...). Que hi ha hagut reconciliació entre creients i no creients. Que nosaltres mateixos no sabem massa bé si partim de plantejaments humanistes o de fe ...

- això comença a tenir els seus inconvenients: pot mantenir situacions personals estacionàries, no ajudar a avançar els que podrien fer-ho, poca exigència de responsabilitats ...

- però ha tingut i encara té els seus avantatges. Un d'ells ha estat el respecte a la interioritat, la capacitat de dialogar, el concepte de què el Poble avança col.lectivament ...

FONDOMOC

II. OBJECTIUS A LLARG PLAÇ

1. EL SERVEI CIVIL:

Una feina que reuneix les condicions de ser necessària, ben vista per tothom i recolzada per Càritas és una feina d'atenció als avis. Aquesta podria ser, doncs, la feina concreta que el grup demanava al barri.
Com a moments d'aquesta feina veiem els següents:

- feina de localització. No es tracta de fer una feina burocràtica d'estadística (en tot cas, promoure que Institucions ho facin), sinó de conèixer la realitat per a situar-s'hi, entrar en contacte amb Institucions (Parròquies, Associacions de Veïns, Ajuntament, ...)
- Sensibilització de l'opinió pública sobre el problema dels avis: premsa, campanyes, ... (de rebot, aquesta activitat dóna coixí per l'hora de la resposta de l'opinió pública)
- Atenció domiciliaria a partir del mes d'agost
- Atenció (d'acord amb l'Assistent Social) a resoldre problemes legals de papers, jubilacions, etc...
- Curset de Gerontologia de Càritas
- Coordinar les Associacions de Veïns o altres Institucions de cara al problema dels avis
- Treball a Institucions públiques per a avis
- La feina més important de totes seria la feina d'animació. Podria començar pràcticament, pef exemple, amb una gran festa per a avis, amb el màxim ressó possible per tot l'Hospitalet, estrenant alguna sala de la "Casa de Reconciliació", etc...

Aquesta tasca dels avis sembla tenir prou pes específic per a ser apreciada per tothom com a ser-ei civil, i prou ressó per a despertar adhesions a la campanya.

2. EL TREBALL EN EL BARRI:

Es tractaria de què el grup fos conscient de que inicia una experiència nova i original en el treball de barri: canalitzar la força revolucionària d'un barri partint d'actituts no-violentes, del respecte i l'atenció a les persones.

Evidentment, no cal utilitzar la terminologia (cal fer un estudi del vocabulari a fer servir) o d'altres aditaments que de vegades "es pengen" als no-violents (vegetarianisme, ioga, ...). Cal traduir la no-violència a un procés de lluita de classes.

En aquest moment, i a Can Serra, això podria potser fer-se en dues dimensions:

a) ASSUMINT UN PLANTEJAMENT GLOBAL DE "CULTURA POPULAR"

Ara per ara, al barri hi funcionen els següents serveis culturals:

Vocalia de cultura de l'Associació, Escola d'adults, Escola Social de l'ICESB, Centre infantil, Avis, Conferències, Cineforum.

Pot també tenir-se en compte la dimensió cultural que tenen altres activitats i fins i tot les accions reivindicatives (urbanisme ...)

Les característiques d'aquests serveis són per ara:

. precarietat, funcionen malament, depenen més que res de la bona voluntat dels responsables ...

. manca d'intercomunicació, ja que provenen d'una realitat dividida i d'un món urbà desintegrat. Això fa que els serveis siguin molt més pesats, difícils, i que els qui els reben no tinguin una visió global del barri ni de la seva pròpia situació. La gent viu aïllada i els serveis es fan "per sectors" d'edats, d'oficis (nens, avis, certificat d'estudis ...). Es tractaria de trencar aquest aïllament i encasillament.

Des d'aquesta perspectiva, el que s'ofereix i es demana és l'intent de traduir la pedagogia FREIRE a la ciutat. No canviant únicament les paraules (arado-máquina, chozapiso...) sinó copsant i reflexant les diferents actituds de l'home rural i el ciutadà. A Can Serra, durant els darrers anys, s'ha fet un mínim, però suficient, procés de tracte i diàleg amb la gent.
Caldria ara unificar i donar cohesió als diferents grups que treballen l'aspecte cultural al barri per a promoure un vast moviment de cultura popular.

Podrien ser els passos:

. Fer una anàlisi de les interferències personals dels responsables i de les seves ideologíes

. Fer una anàlisi dels interessos reals dels destinataris

Això equivaldria al que FREIRE anomena "codificació de l'univers mental".

SUGGERIMENTS CONCRETS PER A DUR-HO A TERME:

. *Vetllar i potenciar els serveis més precaris*
. *Provocar una contínua interacció i actes comuns*
. *Crear nous serveis que serveixin per a la comunicació: biblioteca, sala d'estar ...*

b) FENT PATENT LA NECESSITAT D'INTERIORITZACIO

L'única cosa que pot fer que la indefinició de límits entre fe i no fe, lluita i atenció personal, etc... no sigui un caos és una vetlla contínua per la interiorització i per l'aprofondiment personal.

Determinades formes de lluita política porten a l'immediatisme infantil o als enfrontaments entre grups, o a cremar la gent. Cal vetllar que la serietat del treball sigui resultat d'actituds interiors, compartides per la totalitat de la persona.

El grup de no-violència sembla estar especialment disposat per a dur a terme una acció d'aquest tipus i per a acreditar davant els lluitadors la necessitat del canvi i la conversió de l'interior. I això:

- pel mateix concepte de no-violència
- per les raons personals que mouen a viure aquest estil
- per la necessària serietat personal d'aquells qui es preparen a una presó conscientment acceptada com a mètode d'alliberament col.lectiu.

Per essència no és un grup que busqui una eficàcia immediata, sinó a llarg plaç. Caldria doncs:

- Crear un àmbit de recolliment, d'exemple de vida comunitària; acreditar el silenci i la pregària, el ioga, la vida simple ...
- humanitzar la lluita, radicalitzant-la al mateix temps. A la llarga, donar-li eficàcia
- fer de la Parròquia-Associació un lloc de confrontació i diàleg.

FONDO MOVIMIENTO

==========

ALGUNS ASPECTES PARTICOLARS

1. Com a punt de partida fonamental, coneixement de les persones i integració al barri en un pla d'igualtat amb altres veïns (vivenda, horaris de treball...). En aquest sentit, pot semblar aconsellable que, al menys alguns membres del grup treballin en un treball remunerat. Si tota l'economia del grup depen d'aportacions no provinents del treball, probablement serà un fet mal interpretat.

Aquest pla d'igualtat vol dir també l'assistència als actes normals de barri (o de Parròquia per als creients), no assumint -almenys de moment- feines que pot fer la mateixa gent. Estar en contacte amb tots els organismes de barri.

2. Integrar-se a l'equip de l'Escola d'adults, responsabilitzant-se d'un "SEMINARI DE CULTURA POPULAR", que fos una vertadera coordinadora de cultura del barri (en el sentit que ja s'ha explicat). Intentar captar nova gent per a l'Escola ("penyes" de fútbol als bars...). Posar al servei i tenir al dia els locals com a lloc de cultura del barri: biblioteca, material, estudi individualitzat ...

3. POSSIBLES DIFICULTATS:

- *possible dispersió del grup. Cal concretar molt la feina i els horaris de cada ú per a no comprometre's amb massa coses*
- *el poc temps de permanència al barri. Caldria assegurar la continuïtat. Malgrat tot, una experiència així, de cara al barri, val la pena encara que només sigui per a participar en l'arrencada.*

EL BARRI HA D'OFERIR AL GRUP: Acolliment físic i, si cal, el manteniment. Poder exposar amb llibertat la idea de la no-violència com a sistema revolucionari d'oposició a la guerra i de canvi interior. Resposta adequada en el moment que calgui.

MAFALDA en Can Serra...

¡HEMOS MONTADO UNA MAFALDERIA!

Sabido es que en nuestro país faltan servicios educativos para los niños de 2 a 5 años. Nuestro barrio no es una excepción.

El grupo de mujeres de la Asociación de Vecinos ha tomado nota de esta urgencia, es por ello que nos hemos planteado algunas soluciones para este problema. Es principio lo ideal sería que el Estado se hiciera cargo de esta gestión pero eso no está sólo en nuestras manos lograrlo.

Por ello hemos decidido montar algo, que, además de solventar una pequeña parte del problema, dé unas enseñanzas y sea algo constructivo. Hemos montado una **mafaldería.**

Una mafaldería és:

1) Un "espacio de libertad" para los niños. Sin descuidar de ningún modo un desarrollo de las capacidades del niño se le dejará expresar todo el ansia de vida que lleva en su interior.
2) Se intentará con el padre y madre del niño tener una relación educativa. Es decir medios que se utilizan en la guardería, utilizarlos en casa y viceversa e intentar que las madres colaboren y aprendan a educar a los niños.
3) Servirà para ayudar a crear servicios de "autogestión" o sea de hacerse las cosas por uno mismo y así no depender totalmente de organismos complejos estatales que van muy lentos en crear los servicios.

Una mafaldería es algo que debemos crear entre todos por los niños y por un barrio mejor.

Jesús.

BOLETIN INFORMATIVO A. Vecinos CAN SERRA OCTUBRE '7

9-I-76: por ahora todo bien y sin novedad

FONDO MOC

INFORME

SE INAUGURO EL LOCAL DE LA ASOCIACION.

El Hogar de Ancianos que hoy inauguramos pretende ser una realización conjunta de la Parroquia y de la Asociación de Vecinos en la línea que éstas vienen llevando, de crear servicios de ayuda a las necesidades del barrio, para ofrecer un lugar y una situación dignas a los ancianos del barrio. Desde siempre se ha intentado aquí que los ancianos pudieran hacer su vida, poniendo a su servicio los pocos recursos con que se ha contado: un pequeño local, alguna fiesta y excursión y la ayuda a casos concretos. Ahora el barrio está ya más preparado, mejor equipado, con nuevas energías, con nuevos locales y un grupo de muchachos que se van a encargar de este servicio, colaborando con la Asociación y la Parroquia, porque piensan, y pensamos, que los ancianos tienen todo el derecho a pasar los años que les quedan un poco decentemente, ellos que gastaron su vida por su familia y su patria, encontrando tan poca atención ahora de la misma patria a la que sirvieron con su trabajo. Hoy os podemos ofrecer este hogar que, aunque sencillo, esperamos que en él os encontreis a gusto.

Confiamos que todos los vecinos del barrio, los socios y los ancianos, sabremos cuidar y defender este nuevo local que nos va a facilitar el ir creando un barrio nuevo.

Esta casa, además de acoger a los ancianos, deber ser la casa de todos.

Martí

5-1-76
Por ahora sin novedad.-
Un abrazo Pepe

ANTE UNOS JOVENES ARRIESGADOS

COMUNICACION DE LA VICARIA EPISCOPAL DE BARCELONA-SUR

Después de decicarse desde el mes de agosto pasado a prestar diversos servicios (colonias infantiles, animación de un local para los ancianos, alfabetización de adultos, jardín de infancia, etc.) en el barrio de Can Serra de Hospitalet de Llobregat, un grupo de jóvenes que han entrado en edad militar, o están a punto de entrar, ha tomado ahora una decisión audaz, que probablemente será causa de la extrañeza de muchos: estos jóvenes se niegan a incorporarse al servicio militar.

El mes de mayo de este año, 1.200 jóvenes de diversos lugares del Estado español se dirigieron ya al Gobierno —por medio de la "Comisión Nacional Justicia y Paz"— pidiendo que en lugar del "servicio militar" (que consideran contrario a sus convicciones de "no-violencia") se les dé la oportunidad de prestar un "servicio civil" de acuerdo con las autoridades y con la ley. Hasta ahora no han obtenido respuesta satisfactoria. Mientras, hay países (como Alemania, Bélgica, Holanda, Francia...) donde la legislación prevé este tipo de "servicio civil" como alternativa al "servicio militar" para los objetores de conciencia.

En cambio, en el Estado español no existe hasta ahora ninguna salida legal: la ley castiga con penas graves de cárcel a los que se niegan —del modo que sea— a prestar el servicio militar.

LA VICARIA EPISCOPAL DE LA ZONA SUR DE BARCELONA no quiere permanecer indiferente ante el gesto de estos jóvenes que han vivido y han ido madurando en común su decisión.

Precisamente porque se trata de un problema que afecta, de una u otra manera, a toda la juventud del país y que interpela a la conciencia cristiana, la Vicaría episcopal cree oportuno el hacer, ahora, las consideraciones siguientes:

1 — VE ESTA DECISION COMO UN GESTO DE PAZ, cargado de resonancias evangélicas, sean las que sean las convicciones religiosas de los jóvenes que las han tomado. No solamente en cuanto rechazo de toda violencia; también, y sobre todo, porque los que así proceden han prestado unos servicios reales, concretos y desinteresados a la sociedad y están dispuestos a continuar prestándolos. "Todo lo que hacéis a uno de estos hermanos míos más pequeños..."

2 — CONSIDERA QUE SE TRATA DE UN GESTO SINGULAR y extraordinariamente arriesgado. Y de ello son bien conscientes los jóvenes que se han decidido a hacerlo. Con su decisión se sitúan abiertamente fuera de la ley y atraen sobre sí las penas previstas contra los "prófugos" en el Código penal.

3 — MANIFIESTA EL DESEO DE QUE LA LEGISLACION DEL ESTADO ESPAÑOL tenga en cuenta estos casos de "objeción de conciencia" tal como ocurre en otros países vecinos. Y que se le dé una solución racional y equitativa, tal como lo pedía el Sínodo de Obispos del año 1971 en su documento sobre "la justicia en el mundo":

"Cada nación debe reconocer y regular, mediante las leyes, la objeción de conciencia".

Barcelona, 1 de enero de 1976
Día Mundial de la Paz

DAVANT D'UNS JOVES ARRISCATS

COMUNICACIO DE LA VICARIA EPISCOPAL DE BARCELONA-SUD

Després de decicar-se des del mes d'agost passat a prestar diversos serveis (colònies infantils, animació d'un local per als vells, alfabetització d'adults, jardí d'infància, etc.) a la barriada de Can Serra de l'Hospitalet de Llobregat, un grup de joves que han entrat en edat militar o estan a punt d'entrar-hi, ha pres ara una decisió audaç, que probablement causarà l'estranyesa de molts: aquests joves es neguen a incorporar-se al servei militar.

El mes de maig d'aquest any, 1.200 joves de diversos indrets de l'Estat espanyol s'havien adreçat ja al govern —per mitjà de la "Comissió Nacional Justícia i Pau"— per demanar que en comptes del "servei militar" (que consideren contrari a les seves conviccions de "no violència") se'ls doni l'oportunitat de prestar un "servei civil", d'acord amb les autoritats i amb la llei. Fins ara no han rebut resposta satisfactòria. Mentrestant hi ha països (com Alemanya, Bèlgica, Holanda i França...) on la legislació preveu aquesta mena de "servei civil" com a alternativa al "servei militar" per als objectors de consciència.

A l'Estat espanyol, en canvi, no hi ha fins ara cap sortida legal: la llei castiga amb penes greus de presó els qui es neguen —sigui com sigui— a prestar el servei militar.

LA VICARIA EPISCOPAL DE LA ZONA SUD DE BARCELONA no vol restar indiferent davant el gest d'aquests joves que han viscut i han anat madurant en comú la seva decisió.

Precisament perquè es tracta d'un problema que afecta, d'una manera o altra, tot el jovent del país i que interpel.la la consciència cristiana, la Vicaria Episcopal creu oportú de fer, ara, les consideracions següents:

1 — ES MIRA AQUESTA DECISIO COM UN GEST DE PAU, carregat de ressonàncies evangèliques, siguin quines siguin les conviccions religioses dels joves que l'han presa. No únicament pel que fa al refús de tota violència; també, i sobretot, perquè els qui així procedeixen han prestat uns serveis reals, concrets i desinteressats a la societat i estan disposats a continuar prestant-ne. "Tot el que heu fet a un d'aquests germans meus tan petits..."

2 — CONSIDERA QUE HAN FET UN GEST SINGULAR i extraordinàriament arriscat. I d'això en són ben conscients els joves que s'han decidit a fer-lo. Amb la seva decisió queden situats clarament fora de la llei i s'atreuen les penes previstes contra els "pròfugs" al Codi penal.

3 — MANIFESTA EL DESIG QUE LA LEGISLACIO DE L'ESTAT ESPANYOL tingui en compte aquests casos d' "objecció de consciència" tal com passa a altres països veïns. I que els doni una solució racional i equitativa, tal com demanava el Sínode de Bisbes l'any 1971 en el seu document sobre "la justícia en el món":

"Cada nació ha de reconèixer i regular, mitjançant les lleis, l'objecció de consciència".

Barcelona, 1 de gener de 1976.
Jornada Mundial de la Pau.

CASAL DE LA PAU
Secretaría: de PAX CHRISTI
moviment internacional per la pau

Rosselló, 282, entl., 1.°
Telèfon 257 81 18
BARCELONA-9

Enero, 1.976

Muy Sr. Nuestro:

La Comisión Nacional Justicia y Paz, junto con Pax Christi, presentó al Gobierno, en mayo del año pasado, una petición para la creación de un Voluntariado para el Desarrollo, cuyas bases le adjuntamos.

Posteriormente, cinco participantes de esta Campaña, a nivel personal y de forma autogestionada, han organizado un Servicio Civil, como alternativa al Servicio Militar que ya deberían estar efectuando.

S.M. el Rey ha dado ya acuse de recibo al escrito de los objetores en el que comunicaban su actitud. Esto nos lleva a pensar que el Voluntariado para el Desarrollo tiene posibilidad de ser realidad en un plazo corto.

Por ello nos gustaría saber si la Entidad que Vd. representa estaría dispuesta legalmente, en caso de que el Gobierno creara este Voluntariado, a acoger y dar trabajo a posibles voluntarios, de los que 1.200 ya firmaron su disposición para participar.

Le hacemos esta petición porque creemos que esta Entidad tiene fines muy directamente relacionados con dicho Voluntariado, para lo cual nos es necesario saber:

1º.- Nº de voluntarios que podrían acoger.
2º.- Características especiales (edad, sexo, etc.)
3º.- Trabajo que desarrollarían.
4º.- Preparación requerida. (Indicar si la Entidad estaría dispuesta a hacer cursillos de preparación).
5º.- Tiempo mínimo de permanencia.
6º.- Condiciones de trabajo (económicas, s.social, etc).
7º.- Cualquier otra aclaración pertinente.

Le rogamos, al mismo tiempo, si es posible por su parte, nos indique otras instituciones de carácter parecido a las que poder dirigirnos.

Quedamos, entretanto, agradecidos y afmos:

-Equipo O.C. de Pax Christi, y
-Dptº de No-violencia de la Comisión Nacional Justicia y Paz

EL JEFE DE LA CASA DE
S. M. EL REY

Palacio de la Zarzuela

MADRID, 7 de Enero de 1.976

Mi estimado amigo:

Tengo mucho gusto en acusar recibo de su carta así como de la fotocopia que une a la misma.

Quedo suyo atento y afectísimo amigo,

MARQUES DE MONDEJAR
General de Caballería

Señor Don
GUILLERMO LOUIS
Cervantes, 20-2º-1ª
HOSPITALET DE LLOBREGAT

Respuesta al manifiesto de los Objetores de Conciencia
Recibida el 13-I-76

COPIA
Enviar a
CASAL DE LA PAU
Rosellón, 282, pral. Barcelona-9

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO:

Habiendo tenido conocimiento la Entidad abajo firmante, de la presentación al Gobierno, por parte de la Comisión Nacional Justicia y Paz, del proyecto de creación de un "Voluntariado para el Desarrollo", la permanencia en el cual durante dos años eximiría del Servicio Militar, creemos necesario apoyar con esta petición a quienes han impulsado y participan en este proyecto.

En efecto:

— Dadas las NECESIDADES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL PAIS, creemos que la realización de dicho "Voluntariado para el Desarrollo" tendría que ser considerada como un efectivo "trabajo de paz", que exigiría la apertura de nuevos cauces legales.

— La creación del "Voluntariado" permitiría, al llegar a los 21 años, la elección entre el Servicio Militar y la realización de dicho "Voluntariado" durante dos años, en situación de IGUALDAD ANTE LA LEY. Dicha medida satisfaría a la vez las exigencias de la justicia (en ambos casos se realizaría un servicio) y de la libertad (habría libertad de opción). En él podrían trabajar además todos aquellos jóvenes de ambos sexos que quisieran realizar este tipo de servicio a la comunidad.

Vemos con satisfacción el servicio civil que estaban realizando 5 voluntarios (objetores de conciencia) en Hospitalet de Llobregat, trabajando en una guardería, un hogar de ancianos y una escuela de adultos, y otros 2 en el Asilo del Parque de Barcelona, y apoyamos esta iniciativa como un verdadero gesto de paz.

Por esta razón nos ha entristecido su encarcelamiento con el que el barrio y el Asilo han perdido un buen servicio.

Creemos que la aprobación de este "Voluntariado para el Desarrollo" y el reconocimiento del derecho a la Objeción de Conciencia, sería un logro más hacia la democracia, y un paso adelante en la integración a Europa, donde casi todos los países permiten este tipo de Servicio Civil como alternativa al Servicio Militar.

Ante la urgencia con que se plantea a muchos jóvenes la necesidad de la creación legal de este servicio, NOS SENTIMOS UNIDOS a la campaña en pro del "Voluntariado para el Desarrollo", junto con los 1.200 jóvenes que están dispuestos a realizarlo, y con la Comisión Nacional Justicia y Paz.

Así, pues, quienes nos dirigimos a V. E., solicitamos que se dispongan las medidas necesarias para la creación de este "Voluntariado para el Desarrollo" y el reconocimiento legal del derecho a la Objeción de Conciencia.

lugar y fecha

firma y sello

D.L. B. 6181/76

AL SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO EUROPEO

1976

Los abajo firmantes,

CONSIDERANDO:

- que la objeción de conciencia es un derecho reconocido en la mayoria de los paises de la C.E.E.

- que en España las leyes no reconocen el derecho a la objeción,

- que los objetores españoles son condenados a penas que oscilan entre los 3 y los 8 años de prisión, perdiendo posteriormente sus derechos politicos,

- que los objetores de conciencia han cumplido, ya, más de mil quinientos años de prisión,

- que en el pasado mes de febrero fueron detenidos y encarcelados siete jóvenes objetores que prestaban un servicio civil en l'Hospitalet,

- que el Gobierno español no ha atendido la propuesta de la Comisión Nacional Justicia y Paz en la que se pedía la regulación de un Servicio de "Voluntariado para el Desarrollo" para los objetores,

- que esta postura del Gobierno es contradictoria con sus deseos de integrarse plenamente en las instituciones europeas,

- que el Consejo de Europa se ha venido ocupando repetidamente por la situación de los objetores de conciencia, especialmente mediante la Resolución 337 aprobada por la Asamblea del 26 de enero de 1967,

- que "la Ley de Negativa a la prestación del Servicio Militar" no satisface la proposición del Consejo de Europa del 22 de enero de 1971, en la que se deseaba "que el Gobierno español tomase medidas para establecer un estatuto de los objetores de conciencia, preveyendo un servicio sustitutivo", y

- la actual sensibilidad del Gobierno español hacia las peticiones y resoluciones de los organismos europeos,

SOLICITAN:

- que el Parlamento Europeo se ocupe del problema de los objetores de conciencia españoles, dictando una resolución al respecto, y

- que intervenga acerca de las autoridades españolas con objeto de que éstas regulen la objeción de conciencia, mediante la aprobación del "Voluntariado para el Desarrollo", el recinocimiento jurídico de la figura y el derecho del objetor de conciencia, la creación de un Servicio Civil sustitutivo al militar, así como la libertad de todos los objetores actualmente encarcelados.

FONDOMOC

GRANADA - Enero de 1976

Excmo. Sr. Capitán General
Las Palmas

Se me ha comunicado que debo incorporarme al filas en el primer reemplazo de este nuevo año. Como usted esperaba, voy acudir a dicho llamamiento, pero deseo tambien manifestarle mi particular punto de vista al respecto.

Me llamo Juan Francisco Perdiguero López, nacido en Málaga y realizando actualmente estudios de Psicologia en Granada. Me considero, al menos por ahora, católico y en aprendizaje de la linea no-violenta a la que nos invita el Evangelio.

Antes de nada, quiero pedirle que me perdone, como hermanos y participantes que somos de la misma Iglesia, por haber sido infiel a ese Evangelio en multitud de ocasiones. El miedo, la comodidad, la indiferencia, el egoismo...con que muchas veces he actuado, ha servido solo para enturbiar la Buena Nueva que nos trajo el Señor en quién usted y yo cremos. Nadie mejor que mi familia y mis amigos de Granada saben que no digo esto por modestia o por cierta extraña humildad, sino por una simple mirada objetiva sobre mi vida.

Pero si algo bueno y grande nos trajo Jesús es la confianza que tiene en el Padre y en los hombres, esperando de que cada persona tiene capacidad y posibilidades de ir haciendose cada dia, de llegar a ser un hombre nuevo. Animado con esta esperanza, le digo sinceramente que, por más que lo pienso, no puedo encajar en mi vida el servicio y el amor a los demas que Jesús nos pide y el servicio a las armas que me pide usted, perdón, el Gobierno que usted representa.

Sé que el Sevicio Militar me ofrece un gran campo de relaciones con otros jovenes, cosa bastante positiva. Igualmente puedo aprender, durante él, diversos tipos de especializaciones físicas, intelectuales y técnicas. Pero en su razón esencial de ser, concibo el periodo militar como un montale oficial y permanente de una actitud de hostilidad o, cuando menos, de desconfianza, hacia los otros hombres; desconfianza en las posibilidades de nuestra razón, desconfianza en el lenguaje y el diálogo como capacidad comprensión y entendimiento, desconfianza en la verdad a lo que queremos acercarnos "mi enemigo" y yo, desconfianza en la fuerza de cambio que tiene el amor cuando es sencillo y auténtico... Por ello nuestro mundo actual necesita del empleo de la fuerza física y psicológica para la anulación del que vive en lugar y con mentalidad distinta a la propia. Y a estos métodos se lo digo sinceramente, no se parecen en nada a los de sencillez, respeto a todos y amor de que nos habló Jesús.

No dudo en que usted actua en el convencimiento de que milita al servicio del pueblo..., pero ante la cantidad de necesidades elementales en que vive la Humanidad, España y en concreto Andalucia (falta de viviendas, deficiente escolarización, desempleo, abandono del campo, emigración...) pienso que ese pueblo me está pidiéndo que le sirva de modo diferente al que usted me convoca ahora.

En consecuencia con todo esto que pienso, deberia, lógicamente, no presentarme a su llamada. Lo he pensado bastante y desde muchos ángulos y, las consecuencias a que

me llevaria mi negación radical, desbordarian mis posibilidades. Creo que, personalmente, no podria soportar de 3 a 8 años de cárcel que exige la legislación actual. He medido mis posibilidades y admito que no seria posible llevar a cabo mi decisión con serenidad y equilibrio durante ese tiempo. (Es posible también que todo esto no sea más que una mezcla de inmadurez y miedo)

Por tanto, no me queda más remedio que obedecer lo que durante el Sevicio Militar se me mande, pero usted ya sabe cómo pienso interiormente y que me negaria totalmente si se me pidiera destruir a otro hombre, sea quien sea. Soy soldado obligado, a la fuerza, y para mi no constituye orgullo alguno, sino mas bien, vergüenza servir a nuestro pueblo, pobre economica y culturalmente, manejando unos instrumentos que están diseñados y construidos exclusivamente para matar. Considero que seria mucho mas útil trabajando en la Enfermeria, enseñando a leer a los jovenes reclutas analfabetos, o limpiando los servicios y letrinas desde el primer dia de mi llegada a Las Canarias. Esta postura sería al menos el primer paso para concebir el Servicio a la Patria desde mi enfoque distinto al único actual de preparación para la lucha.

Sé que usted haria lo que pudiese si estuviera en sus manos la solución, pero ha de atenerse a las leyes existentes. Mas sabemos que las leyes no son elementos abstractos y vigentes desde la eternidad. Las han elaborado unas personas, y en usted y en mi (= personas) está la posibilidad de cambiar, o al menos, iniciar el proceso de su reelaboración. Si esto lo vemos claro y no actuamos, nuestra complicidad con ese mal es patente.

Tengo confianza en que usted y cuantos de alguna manera tienen en sus manos la suerte de los pueblos sabrán ir aprendiendo a escuchar a quienes sirven, fin por el que estoy seguro usted aceptó la responsabilidad del cargo que ocupa; y que esto se verá expresado, entre otras cosas, en la creación de un Estatuto del Objetor al Servicio Militar.

Me despido pidiéndole al Señor que nos ayude a trabajar por una paz apoyada en la justidia y recordando las palabras que este 1 de Enero nos dirigió Pablo VI con motivo de la "Jornada Mundial de la Paz":

"Todos somos responsables de la paz,
todos estamos llamados a colaborar en la paz,
llevando en el ambiente,
en el trabajo, ...
en nuestras relaciones cotidianas
nuestra aportación personal a la edificación
de una sociedad fundada en el amor".

Un abrazo

Firmado: Juan Francisco Perdiguero López

Rt/ Un defensor patriótico de la paz.
1ª Escuadrilla 3ª Sección
Base Aerea de Gando
Las Palmas de G.C.

Capitán D. Luis Cobas

En el mundo animal existe un cierto equilibrio natural entre sus individuos basado en una relación de fuerzas: Todo animal "sabe" de modo instintivo que no debe meterse en campo ajeno ni apoderarse del botín de los animales superiores a él porque podría terminar siendo engullido bajo sus picos, mordeduras o zanjas.

Esto que vemos tan claro y lógico en el mundo animal es exactamente lo que desde hace miles de años está ocurriendo en el nivel superior humano. Los hombres para tener asegurada nuestra propiedad - familiar, local o nacional - necesitamos tener ~~cer~~ cerca un llamativo armario de porras que impresionen a los posibles usurpadores de nuestros bienes. Y esto no muestra más que aún estamos en una etapa elemental y primitiva del desarrollo humano. Creo que ya es hora de que vayamos dando un paso desde esta etapa primaria a otra más de acuerdo con nuestra condición humana y racional.

Por supuesto que hemos de partir de nuestro mundo tal como es; con hombres llenos de valores pero a la vez egoistas, agresivos, etc..., y frente a los cuales hay que tomar ciertas medidas (y no solo de buena voluntad) cada vez que se cuente con ~~ell~~ ellos.

Partiendo de esta realidad, lo que yo defiendo no es "una confianza angelical en las virtudes innatas del hombre"; no, tan utópico no soy.

Busco sólo el facilitar al hombre el dar ese paso entre el estadio primitivo y semi-animal y el estado racional;;el ir construyendo un hombre civilizado que no necesite de un arsenal a sus espaldas para hacer entrar al otro en razones.

Es como si nos encontraramos ante una enfermedad, y usted (me refiero al mundo ~~m~~ militar) pretende curarla dominando sus consecuencias y manifestaciones exteriores; pero asi nunca se logrará evitar dicha enfermendad porque no se trabaja para eliminar la razón causal que la origina. Y la causa, en nuestro caso es la ignorancia y la falta de auténtica educación en igualdad y diálogo (y en ello intento trabajar desde hace años)

Pienso que con este ejemplo usted se habrá dado facilmente cuenta de que los dos luchamos contra el mismo "enemigo", y por el mismo bien nacional, pero cada uno siguiendo un método distinto.

El mío consiste en trabajar por ir cambiando esta situación de paz basada en el miedo mutuo, por otra distinta en la que domine lo caracteristico del hombre: su razón y compresión. Por ello, creo que debo emplearme en todo aquello que ayude al hombre a descubrir su condición humana: enseñanzas, trabajos sociales,y educadores, ocupaciones que realmente sirvan a la comunidad, etc...

El pasado dia 11 leí un articulo de Ramón Nieto, en "Informaciones"y con el que coincido totalmente:... "Creo que la inestavilidad de las guerras es un mito que procede de una sociedad precivilizada. Creo que ningún valor merece, para ser salvaguardado, una guerra.A pesar de toda la tinta que se ha vertido para magnificar las virtudes guerreras, la guerra es la mayor degradación a que puede llegar el hombre"...

Lo único que pretendo es mostrarle mi ~~miedo~~ modo de pensar, con simples explicaciones racionales que cualquier ser medio inteligente puede comprender. No he querido aludir a mi punto de partida religioso-cristiano porque fácilmente puede dar lugar a falsas interpretaciones, y extrañas clasificaciones en sectas o comunidades, separadas, con las que nada tengo que ver.

Asi, trabajando nosotros aquí (en España), otros en Alemania o EE.U.U., iremos construyendo, lentamente y muy a largo plazo, una sociedad de personas. La lejania de los fines que busquemos no debe de ser nunca razón para dejar de luchar por algo,relegandolo al simple calificativo de "utopico". Lo que ocurre ~~es-que-en-este-caso-es-la-~~ es que muchas veces, nos resulta más cómodo el vivir de "lo que ha sido hasta ahora", sin preocuparnos por mejorar, o al menos, revisar la situación que nuestros anteriores han construido.

Enseguida se habrá dado usted cuenta que con mi postura no estoy atacando en absoluto la suya. Sólo defiendo que si verdaderamente el hombre va caminando hacia la construcción y desarrollo positivo de su ser personal y social, la vida militar caerá por su propio peso, pues habrá llegado a ser algo innecesario el que el hombre se prepare y entrene para defenderse de los otros hombres.

Aún estamos muy lejos de estas metas, pero yo, por lo pronto, empiezo poniendo mi parte.

Atentamente.

Firmado; Juan Fco Perdiguero.

NUEVOS MIEMBROS Y LUCHA IDEOLOGICA

Varios jóvenes interesados en la objeción de conciencia, algunos con el problema muy cercano, se ha puesto en contacto con nosotros. Esto nos ha dado ánimos y alegría: ver que nuestros planteamientos pueden ser trabajados y asumidos por más gente. No estamos sólos, ni somos sólo cinco. Estamos seguros de que existen muchos jóvenes que dudan si continuar con un mundo que es una bomba que puede estallar en cualquier momento. Hay otros jóvenes como nosotros que dicen también: "Basta ya de guerras. Vivamos. La vida es subversiva, ahora. Agitemos esta sociedad y despertémonos, construyamos un mundo de paz. El amor es agitador."

Nuestra experiencia como grupo de objetores, pionera dentro del Estado Español, abre brecha en un muro fuerte y poderoso, en unas instituciones y, sobre todo, en unas mentalidades. Nuestra lucha es ideológica. Huir del fatalismo de la violencia y luchar con los instrumentos de la paz.

Somos conscientes de que nos preceden siglos en los que la violencia ha sido un ídolo, practicada por toda la humanidad. Los hombres que debían dedicarse al bien del pueblo, se han prostituído por la violencia. La paz ha sido la engañada y pisoteada, pero estamos aún a tiempo. Mientras la catástrofe nuclear no sea un hecho, estamos aún a tiempo.

Digamos no a la violencia con hechos.

CHARLAS Y CAMPAÑA

Estamos ahora dando a conocer nuestra experiencia, pues creemos que hay que empezar ya a practicar las nuevas formas. Esto supone un gran trabajo, pero lo consideramos válido. Nos da cierto reparo el hablar en público: hay tanta gente que se lo merece y no puede hacerlo... Cada vez que iniciamos una charla pensamos en los anónimos que trabajan en las fábricas y en los barrios. Tras este homenaje interno empezamos: "Ahora deberíamos estar haciendo el servicio militar..."

La campaña de difusión del servicio civil sigue su curso. Es ésta la dimensión más real de lo que es realmente un objetor de conciencia: una persona que, porque ama a la sociedad, no quiere utilizar medios de violencia y de muerte sino medios de construcción y de paz.

El fruto está en los medios. Para que la objeción pueda ser captada por la gente sencilla y del pueblo, debe utilizar unos caminos que demuestren claramente que queremos ser servidores, colaboradores en la tarea más grande y maravillosa, la de la liberación de toda la humanidad.

SERVICIO CIVIL

Nuestro servicio civil, aquí y ahora, es muy diverso y toca diferentes problemas:

1) CULTURALES: Alfabetización, para dar a los desposeídos medios de ser personas. La incultura es un factor de resignación y debilidad. Hay que acabar con ella. Damos clases en la Escuela de Adultos.
2) EDUCATIVOS: Los niños de la clase trabajadora no tienen ni guarderías ni escuelas. Es ésta la primera selectividad! Nuestra guardería quiere ayudar a madres que han de trabajar por causa de la congelación de los salarios y del paro que sigue en aumento.
3) ASISTENCIALES: Tras haber sido exprimidos durante toda la vida, los ancianos están abandonados por la calle y en la soledad, porque ya no son productivos. Hemos acondicionado un local para ellos y no nos importa en absoluto que uno de nosotros se dedique sólo a estar con ellos. La relación rompe profundas soledades y da un carácter más humano a la edad más dura de la vida.
4) ARTESANIA: Frente a la sociedad de consumo que nos obliga a ser hombres consumidores, nosotros creemos que debemos recuperar el sentido de la creación, de las obras hechas con las propias manos. Estamos también dando clases de cestería y barro.

LOS TRES EJES PRINCIPALES QUE DEFINEN EL SERVICIO CIVIL

Estos servicios civiles, sino queremos que sean tapa-agujeros que, por otro lado, alegrarían en grado sumo a los poderosos del país, han de tener en cuenta y valorar todo el ambiente social, político y económico en que se mueve la sociedad.

Por eso hay tres ejes que pretendemos sean la base de lo que ha de ser un servicio civil que pueda llamarse tal:

a) En principio no existe contradicción en valorar como positivo y concreto el especto ASISTENCIAL. Es decir, los ancianos, los analfabetos, los niños, tienen el problema ya AHORA y hay que dar una respuesta que atenúe su terrible situación actual. Por eso, el servicio ha de concretarse en unas personas. La persona tiene un valor importantísimo por sí misma y por eso nos gusta la función de asistencia que puede tener el Servicio Civil, y vemos que a la gente también le gusta.

b) Además del aspecto assistencial , y tan importante como él, el servicio civil debe tener un tono de plataforma REIVINDICATIVA de estos servicios que el Estado tendría que crear si está realmente al servicio del pueblo. Esto es importante, ya que no podemos hacerle el juego al Gobierno y esconder estas negligencias de su parte, que suman tanto sufrimiento y tanta ignorancia para el pueblo. Hay que decir que esta labor es mucho más lenta y que no es algo mecánico, sino que, poco a poco, con el contacto personal, se crean vínculos que dan forma y coherencia a las luchas.

c) De menos importancia, aunque ciertamente hay que tener en cuenta, es que el servicio civil sea AUTOGESTIONARIO. Es decir, que dependa de los vecinos del barrio, porque son ellos quienes conocen mejor que nadie cuáles son sus necesidades. El Gobierno debería ayudar económicamente a los servicios y pasar a los objetores una pensión para comida y casa, en condiciones paralelas a las de los soldados. No queremos privilegios sino justicia.

EL GOCE: GRUPO DE OBJETORES DE CONCIENCIA DEL ESTADO ESPAÑOL

Siguiendo esta línea, los que estamos ya ahora haciendo el servicio civil en vez de habernos integrado al servicio militar, vamos adelante.

Nuestro grupo nos ayuda mucho a dar pasos, pues las comunidades potencian mucho la acció. Ya es hora de romper los esquemas individualistas de la sociedad contemporánea. Debemos crear comunidades de base y de vida. Grupos de acogida, grupos de acción. Hay quien dice que son utopías; nosotros decimos que es la única manera de iniciar nuevas formas de comunicación.

Y no es necesario hacer grandes planteamientos. Nuestro grupo reúne diferentes tendencias e incluso posturas radicalmente opuestas, pero nos aglutinan 3 puntos comunes sobre los que estamos de acuerdo, principios básicos que sirven de epílogo a este artículo.

1) No nos incorporaremos al servicio militar. Por diferentes posturas y razones éticas, religiosas, sociales, políticas, humanas, etc. En cada uno de nosotros existen un montón de razones. A veces decimos que somos objetores porqué sí, porque nos sobran razones para serlo.

2) Nuestra alternativa es hacer un servicio civil. Estamos de acuerdo en hacer un servicio a la comunidad a todo tiempo, y por esto estamos dispuestos a trabajar en servicios a la comunidad que sean verdaderamente tales.

3) Enmarcamos nuestra lucha como una más en el Estado Español para conseguir el reconocimiento de las libertades democráticas (asociación, reunión, expresión...) y del respeto a los derechos humanos, entre los que está el derecho de no aprender a matar, el derecho a la objeción de conciencia.

Bien, continuaremos explicando más cosas de esta vivencia que tenemos, si no nos encarcelan pronto. Ojalá que nuestro gesto os anime a ser fieles a vuestra conciencia, y juntos lo hagamos acción.

A todos un abrazo de paz.

Jesús, del Grupo de Objetores de conciencia
de Can Serra

30-ENERO-1976

EL PROBLEMA DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA.-

En la madrugada del 8 de Febrero de 1976, eran detenidos en el barrio de Can Serra de la población de L'Hospitalet (Barcelona), seis de los siete jóvenes que venían realizando en ese mismo barrio un Servicio Civil. Al día siguiente el séptimo miembro del grupo, recorría los juzgados y visitaba a las autoridades explicando hasta conseguirlo, que él también quería ser encarcelado porque había cometido el mismo "delito" que sus cámpañeros.

Los siete jóvenes eran de procedencia distinta (Jaén, Madrid, Navarra, Asturias, León, Palencia y Barcelona), y también eran variadas sus ocupaciones anteriores (carpintero, arquitecto, psicólogo,etc), pero sus ideas ábon parecidas: se habían declarado objetores de conciencia, el día 24 de Diciembre pasado, por medio de una carta que hicieron públicas.

En ella expresaban su intención de no cumplir el Servicio Militar, por ir esto contra su conciencia. Explicaban también cómo creen más justo dedicarse a promover el desarrollo en los barrios que aprender a hacer la guerra, y hablaban de sus experiencias y su trabajo en el barrio de Can Serra. En efecto: ellos llevaban más de siete meses trabajando en el barrio. Abrieron y atendían una guardería y un club de ancianos, daban clases de alfabetización y artesanía para adultos, habían organizado una biblioteca para el barrio, una colonia infantil de verano, xxxxx etc. Además vivían de algunos trabajos remunerados y pedían que se les dejara continuar durante dos años, para demostrar que los objetores de conciencia desean trabajar por la sociedad.

A este trabajo le llamaban Serxvicio Civil. Un Servicio Civil parecido fué solicitado en Mayo de 1975 al Gobierno por 1.250 personas, a través de la Comisión Nacional Justicia y Paz. Como en Agosto el Gobierno aún no había resuelto el problema, los siete objetores se pusieron a trabajar demostrando que los derechos deben ejercerse sin esperar a que nos los tramiten, y hoy están incomunicados (¼ de hora de visitas al mes) en prisión militar, el consejo de guerra que les condenará a una pena que puede ir de 3 a 8 años de cárcel.

Su suerte es parecida a la de los más de 500 objetores de conciencia que ha habido en el Estado Español.Desde que en 1959 se dieron los primeros casos los objetores han cumplido más de 1.000 años de cárcel. Por otra parte en casi todos los países de Europa, En Canadá, EEUU, Australia, y muchos otros del Tercer Mundo, el Servicio Militar es voluntario o bien existe un Servcio Civil en el que trabajn los objetores. En Europa, Portugal y Grecia condedieron amnistía con el cambio de régimen militar a democracia, y en Suiza xxxxxxx se condena al objetor de conciencia a unos meses de cárcel.

RESUMEN DEL INFORME DE LA SITUACION ACTUAL DEL GRUPO DE OBJETORES DE CONCIENCIA DETENIDOS EN EL CASTILLO-PRISION DE SAN FERNANDO (FIGUERAS)

OVIDIO BUSTILLO GARCIA, natural de Dehesa de Romanos, nacido en 1952. Sus primeros años discurren en un ambiente rural palentino. Cursa sus primeros estudios en Cervera de Pisuerga, pasando posteriormente a Madrid para comenzar estudios de Teología. Inicia más tarde una experiencia comunitaria de barrio.

VICENTE AMURGOS GALAN, natural de Andújar (Jaén), nacido en 1950. Estudia en un colegio de jesuítas. Muy influenciado por sus momentos de relación con la comunidad del Arca de Lanza del Vasto. Ha ejercido diversos oficios, trabajando especialmente como carpintero.

JESUS VIÑAS I CIRERA, nace en Manresa en 1953, pero pronto se traslada a Tarrasa. Ha trabajado con los gitanos del Campo de la Bota (Barcelona). Es psicólogo. Su búsqueda está animada por la lucha y la contemplación.

GUILLERMO LOUIS CERECEDA nace en Madrid en 1952, pero al poco tiempo su familia se traslada a Alicante. Es licenciado en Filosofía y Letras y titulado en Francés. Su búsqueda es constante. Descubre la no-violencia y dirige su vida en este sentido.

JOSE DIEZ FAIXAT, natural de Gijón (Asturias) nace en 1952. Es arquitecto. La lectura de las obras de Gandhi le señala un camino con el que se siente identificado y comienza a profundizar en temas como la no-violencia o la teología de la liberación.

ESTEBAN ZABALETA CESTAU nace en un caserío de Leiza (Navarra) en 1948, en el seno de una familia de 11 hermanos. Después de profesar en la Congregación de los misioneros de la Sagrada Familia, hace estudios de Teología. Inicia más tarde una experiencia comunitaria de barrio.

JOSE ANTONIO MONTESERIN FERNENDEZ, nace en Pobladura de Somoza (León) en 1951. Huérfano de padre y con su madre enferma, ingresa en el orfelinato. Estudia en el Seminario unos años. Es licenciado en Filosofía y Letras. Está muy sensibilizado respecto al dolor humano y decide dedicar su vida al servicio a los demás.

En agosto de 1975 inician un Servicio Civil Autogestionado en el barrio de Can Serra (Hospitalet de LLobregat). Entre sus aportaciones concretas destacan la organización de colonias infantiles de verano, el arreglo y animación de un local de ancianos, colaboración con la escuela de adultos, dando clases de artesanía y alfabetización y organizando la biblioteca, un jardín de infancia, arreglo de locales comunitarios al servicio del barrio, colaboración en el asilo del Parque, etc.

Los siete son detenidos en la mdrugada del domingo día 6 de febrero pasado. Tras haber estado breves días en la Cárcel Modelo, son transladados al castillo militar de San Fernando, en Figueras (Gerona), en espera de juicio. ~~Este habrá de tener lugar dentro de los seis meses a partir de la fecha de su detención.~~ Según la vigente Ley de Negativa a la Prestación del Servicio Militar (19.XII.73) los objetores serán condenados a una sola pena de cárcel de tres a ocho años (normalmente seis), pero cuando salen en libertad están privados de todos los derechos políticos y se les incapacita para establecer relaciones laborales con entidades públicas o subvencionadas o intervenidas porel Estado, con entidades paraestatales autónomas y con las corporaciones de la Administración Local, así como para la docencia..

Su situación actual en la prisión, es la siguiente:

- En una celda única se encuentran los 7 objetores de conciencia que desarrollaban un servicio civil autogestionado y 12 testigos de Jeohvá
- Les es permitido salir al patio del castillo solamente tres horas por la mañana y dos por la tarde. Aprovechan esta circunstancia para desarrollar pequeños trabajos en el mismo, prcticar algún deporte o meditar en silencio.
- No reciben prensa ni revistas del exterior.
- Existen grandes dificultades para hacerles llegar libros de cualquier tipo, incluso religiosos o de texto.
- Pueden recibir visitas de sus familiares más próximos (padres o hermanos) las mañanas de algunos sábados (un sólo sábado en el primer mes y medio de prisión) durante media hora. Dado que sus familiares residen en puntos muy distantes de Figueras, y teniendo en cuenta la dificultad de comunicación en algunos casos, les es realmente imposible desplazarse en las fechas designadas.

Por todo ello, parece oportuno:

- Ampliar la duración de las visitas.
- Permitir que los objetores encarcelados puedan ser visitados por novia y amigos, especialmente en los días en que sea imposible el desplazamiento de padres o hermanos.
- Permitirles la lectura de información periódica (diarios y revistas).
- Facilitar el envío de libros.

Se adjunta un proyecto de Estatuto para los objetores de conciencia presentado por Pax Christi, con una comparación de las legislaciones europeas.

Dado que la objeción de conciencia es un Derecho Humano, creemos necesario el reconocimiento por parte del Gobierno Español de un Voluntariado para el Desarrollo que haga posible un servicio civil sustitutivo del militar en caso de objeción de conciencia. Para ello proponemos un indulto para todos los objetores de conciencia actualmente detenidos y dispuestos a cumplir su servicio civil, mientras se estudia dicho Estatuto.

FONDO MOVIMIENTO

COPIE DE LA LETTRE ENVOYEE AU ROI.

D. Juan Carlos de Borbón:

Ayant appris l'arrestation, le 8 février, d'un groupe d'objecteurs qui étaient en train de faire un service civil, comme alternative au Service Militaire, nous nous dirigeons à vous pour vous communiquer:

- Les treize personnes qui signons cette lettre sommes solidaires et nous réjouissons profondément avec le geste de ces jeunes-là. En même temps, nous avons décidé de faire aujourd'hui, 26.2.76, une promenade à Bilbao portant chacun deux pancartes sur le corps, qui parlent du problème de l'objection de conscience.
- Nous prétendons avec notre action:
. Manifester notre solidarité avec ~~xxxxxxxxxxx~~ les objecteurs.
. Faire appel à la conscience de l'opinion publique.
. Nous unir aux nombreuses pétitions qui depuis des années et de façon différente se sont formulées pour arriver à faire réalité la légalisation d'un service civil, que nous considérons plus d'accord avec nos aspirations de paix et justice que le service militaire.

Nous espérons que ces sept objecteurs seront les derniers à être emprisonnés et nous demandons de voir promptement reconnu le droit à l'objection de conscience.

Begoña Cañada
José Agustin Pérez
Mabel Cañada
Javier Muela
Mª Jesús Amorrortu
Ricardo Ojembarrena
Eneko Landaburu
Angel Elías
Javier Garaiza
Antonio Chacón
Eukeni Callejo
Pedro Odriozola
Rafael Fernández.

FONDO MC

18-2-76.

ENCARCELAMIENTO DE 7 OBJETORES DE CONCIENCIA QUE REALIZABAN UN SERVICIO CIVIL EN L'HOSPITALET

Desde primeros de agosto de 1975, un grupo de jóvenes en edad militar iniciaron un Servicio Civil Autogestionado en el barrio de Can Serra en l'Hospitalet. Esta era la última etapa, el paso a la acción, tras haber agotado todos los recursos legales, pidiendo que se regulase el derecho a la objeción de conciencia, es decir, a poder negarse a hacer el servicio militar por motivos de conciencia, haciendo un servicio civil, incluso más largo y más duro que el militar.

Se llevaban ya varios años haciendo peticiones al Gobierno. La última de ellas se hizo por medio de la Comisión Nacional Justicia y Paz, en mayo de 1975. El Gobierno contestó que hacía cursar dicha petición a los organismos competentes. En suma: había que esperar, pero, entretanto, las papeletas de incorporación a filas seguían llegando y los objetores de conciencia no podían esperar.

Así fue como ellos mismos empezaron a montar el Servicio Civil que pedían al Gobierno: un Hogar de Ancianos, una Guardería Infantil y la colaboración en la Escuela de Adultos del barrio fueron sus servicios concretos.

La noche de Navidad de 1975 hicieron público un manifiesto en el que se declaraban objetores de conciencia y exponían sus razones. Dicho manifiesto fue difundido ampliamente en varias ciudades españolas y publicado por la prensa, así como enviado con sus nombres y direcciones a las respectivas primeras autoridades.

Con el llamamiento de enero, dos nuevos objetores se incorporan y comienzan a prestar sus servicios en el Asilo del Parque.

En la madrugada del domingo, día 8 de febrero, se presenta la Guardia Civil a detener a los siete por orden militar, pero sólo encierran a seis, ya que el otro, accidentalmente, no durmió aquella noche con sus compañeros. Al día siguiente continúa prestando su servicio civil en el Asilo del Parque (dar comida, bañar y acostar a los ancianos) y llama a diversos Jugados Municipales, de Instrucción y Militares para explicar que él es el séptimo que buscaban y que se encuentra trabajando en el Asilo..., pero nadie hace el menor caso ni acude a detenerle.

El sin embargo piensa que su lugar está donde sus compañeros, pues se considera solidario con ellos y culpable del mismo "delito": haber sido fieles a su conciencia. Así, pues, al día siguiente, martes, se presenta al Juzgado Militar para protestar por la detención de sus compañeros, pedir su libertad ya que los servicios que hacían han quedado desatendidos o, en caso contrario, su encarcelamiento en solidaridad con ellos y como uno de ellos. Después de varias diligencias consigue ser detenido.

Tras haber estado breves días en la Cárcel Modelo, los siete han sido trasladados al Castillo Militar de San Fernando, en Figueres (Girona), en espera de juicio. Según la Ley de Negativa a la prestación del Servicio Militar pueden ser condenados de tres a ocho años de cárcel, si antes no logramos que se reconozca el derecho a la objeción de conciencia.

A partir de este momento, el reconocimiento de este derecho depende de los que estamos fuera de la cárcel.

COSAS QUE PUEDES HACER

1. **Escribir cartas, todo lo respetuoso que quieras, pero ... de protesta dirigidas al Presidente**

CARLOS ARIAS NAVARRO
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
MADRID

2. **Escribir cartas al Rey:**

Excmo. Sr.
MARQUES DE MONDEJAR
Jefe de la Casa de Su Majestad

Ruego trasmita a Su Majestad el siguiente texto: ...

3. **Escribirles a ellos: VICENTE AMURGOS GALAN / OVIDIO BUSTILLO GARCIA / JOSE DIEZ FAIXAT / GUILLERMO LOUIS CERECEDA / JOSE ANTONIO MONTESERIN / JESUS VIÑAS I CIRERA / ESTEBAN ZABALETA CESTAU**

PRISION MILITAR. CASTILLO DE SAN FERNANDO
FIGUERAS (GERONA)

Escribir a un solo nombre
Tened en cuenta que son siete
Tened en cuenta que hay censura

4. **Enviadles paquetes (comida, bombones, flores, libros, ropa) o dinero (aunque sea giros de cien pesetas).**

5. **Conseguir cartas de adhesión de Entidades, Asociaciones de Vecinos, etc. y enviarlas al Presidente del Gobierno (y una copia al "Casal de la Pau", Rosellón 282, entresuelo. Barcelona-9).**

6. **Enviar cartas a la prensa y revistas.**

7. **Cualquiera otra acción que se te ocurra.**

SI VOLS LA PAU NO PREPARIS LA GUERRA
SERVEI CIVIL

LOS SIETE OBJETORES DE CAN SERRA

Desde primeros de agosto de 1975, un grupo de jóvenes **en edad militar** iniciaron un SERVICIO CIVIL, autogestionado, en el barrio de CAN SERRA en Hospitalet (Barcelona). Esta era la última etapa, el paso a la acción directa, tras haber agotado todos los recursos legales, pidiendo que se reconociera en nuestro país el derecho a la OBJECION DE CONCIENCIA, para poder realizar un **servicio civil** en lugar del servicio militar, incluso más largo (dos años) y más duro que el servicio militar.

Durante varios años se venía solicitando al gobierno español la creación de un **servicio civil**. La última petición oficial se hizo a través de la **Comisión Nacional de Justicia y Paz** en mayo de 1975. En aquella ocasión el gobierno contestó que estudiaba la cuestión, dando largas al asunto. Pero entre tanto las papeletas de **incorporación a filas** seguían llegando y los objetores no podían esperar.

Por esto los de Can Serra montaron el **servicio civil,** -que se había solicitado al gobierno—, que abarcaba actividades diversas como un **Hogar de ancianos,** una **guardería infantil,** y colaboraron ampliamente en la **Escuela de Adultos** del barrio.

La noche de Navidad de 1975 hicieron público un manifiesto en el que se declaraban objetores de conciencia, exponían sus razones y daban su domicilio en el barrio. Este manifiesto fue difundido ampliamente en toda España, y publicado por diversos periodicos. Con el llamamiento de enero dos nuevos objetores se incorporaron al grupo y trabajaron en el Asilo del Parque de Barcelona. Con lo que la cifra total de los objetores de Can Serra alcanzaba el número de siete.

En la madrugada del domingo, día 8 de febrero, eran detenidos por la guardia civil pero sólo encierran a seis en la Carcel Modelo de Barcelona, ya que el otro accidentalmente no durmió aquella noche con sus compañeros. Este, al día siguiente continuo su trabajo en el Asilo (dar comida, bañar y acostar a los ancianos), y llamó a diversos juzgados para protestar por la detención de sus compañeros, que tan necesarios son en el servicio civil, y decir donde se encuentra para que lo vengan a detener. Tras largas gestiones, por fin fue detenido a las 11 de la mañana del día 10, cuando se presentó voluntariamente en la Carcel Modelo.

Al día siguiente fueron trasladados al Castillo-Prisión Militar de San Fernando (Figueras) en Gerona, en espera de juicio.

Según una nota de la Capitanía Militar de Barcelona, los siete objetores incurrieron en el Art. 432 del Código de Justicia Militar, relativo a la "no incorporación a filas" por lo que pueden ser castigados a seis meses de calabozo (máximo) sin que medien ningún proceso ni **consejo de guerra.** Pero cuando cumplan este castigo, al reiterarse su **negativa al servicio militar,** pueden ser juzgados,—esta vez en **consejo de guerra** —, por el delito de **negativa a cumplir el servicio militar,** calificado con mucha mayor gravedad, y castigado con penas que van de los tres a los ocho años de prisión, (normalmente seis).

Los siete detenidos permanecen en la Prisión Militar de San Fernando (Figueras) en una absoluta incomunicación, de visitas por lo que las madres de dos detenidos que se habían trasladado desde Alicante y Tarrasa no pudieron ver a sus hijos, y parece que recientemente han sido autorizados,—por fin—, a recibir las visitas de sus padres y hermanos los sábados durante media hora. (según el reglamento de dicha prisión militar sólo podían recibir visitas de sus familiares los primeros domingos de mes y durante un cuarto de hora.)

No reciben ninguna clase de prensa, y sólo pueden a veces enviarseles **libros de texto** debidamente firmados por el profesor de la asignatura.

CAMPAÑA DE ADHESION

El domingo 22 fueron detenidos en Figueras,—y venticuatro horas mas tarde puestos en libertad—, los doce participantes de una **marcha a la prisión** para protestar por la detención de estos objetores, entre los cuales figuraban D. Ricardo Gamundi, acompañante del padre Xirinacs en la guardia que monta frente a la Carcel Modelo solicitando amnistia, y D. Angel Colom, uno de los Presidentes de Pax Christi International.

El 26 de febrero de 1976 a la una del medio día un grupo de 13 personas se pasearon por las calles de Bilbao portando pancartas pidiendo la libertad de los detinidos. Estos manifestantes iban todos ellos vestidos de presos. No se produjeron incidentes con las fuerzas de orden público.

APARTIR DE LA DETENCION DE LOS SIETE OBJETORES

EL RECONOCIMIENTO DE ESTE DERECHO DEPENDE DE LOS QUE ESTAMOS FUERA DE LA CARCEL.

LO QUE SE PUEDE HACER.–

1º Escribir cartas al Presidente y al Rey (pidiendo la liberación de los 7 detenidos)

D. CARLOS ARIAS ANAVARRO
Presidencia del Gobierno
Paseo de la Castellana, 3
MADRID-1

EXCMO. Sr. MARQUEZ DE MENDEJAR
Jefe de la Casa de Su Majestad
ruego transmita a Su Majestad lo que sigue.....

2º Escribirles a ellos:

D. VICENTE AMURGO GALAN
D. OVIDIO BUSTILLO GARCIA
D. JOSE DIEZ FAIXAT
D. GUILLERMO LOUIS CERECEDA
D. JOSE ANTONIO MONTESERIN
D. JESUS VIÑAS i CIRERA
D. ESTEBAN ZABALETA CESTAU

PRISION MILITAR
Castillo de San Fernando
FIGUERAS (Gerona)

3º Enviarles paquetes (comida, bombones, flores, libros, ropa o dinero, etc.)

4º Conseguir cartas de adhesión a la campaña de Justicia y Paz, de Entidades, Asociaciones de vecinos, movimientos cristianos, parroquias, colegios, etc y enviarlas al Presidente de Gobierno (y una copia al Departamento de Objeción de Conciencia y No-Violencia de Justicia y Paz, domiciliado en c/ Ferrer del Río, nº 17-1º izqda, Madrid-17 - Teléfono 2568408, donde se realiza una permanencia los viernes de 8 a 9 y media de la tarde).

FONDO DOC

5º Enviar cartas a la prensa y revistas,–a la sección de **cartas al director**–, y cualquier otra acción que se te ocurra (pero comunicanosla).

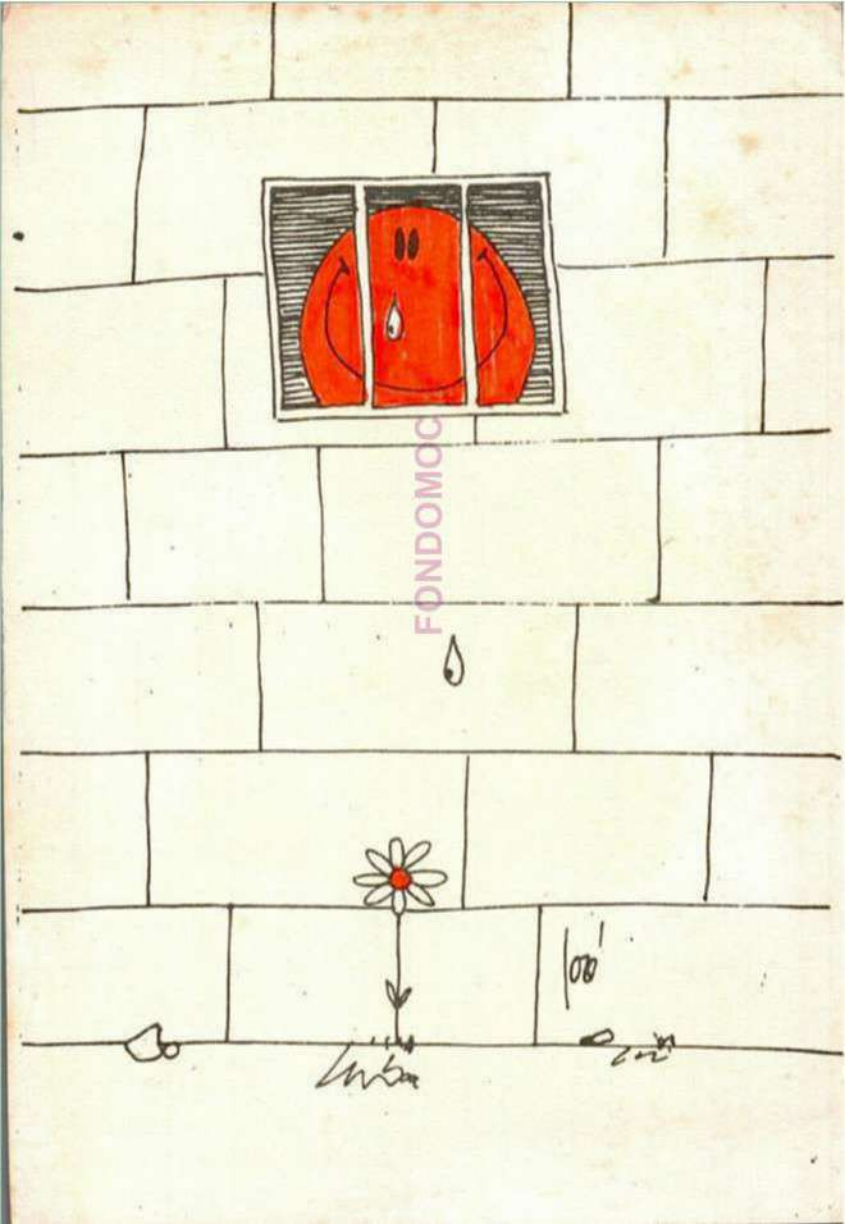
FONDOMOC

OBJETORES EN PRISION
Vista exterior de su celda.
Castillo San Fernando
FIGUERES

Coloreado con mano por objetores.

NO QUEREMOS APRENDER A MATAR

TROBADA PERMANENT D'ENTITATS
D'ESGLÉSIA

"TROBADA" i ELS OBJECTORS DE CONSCIÈNCIA

"TROBADA" fa seu el comunicat de Justicia i Pau de Girona en relació als objectors de consciència, que estaven fent un servei civil, equivalent al servei militar, en el barri de Can Serra de l'Hospitalet.

"TROBADA" considera necessàri donar a coneixement públic les següents precisions:

PRIMER:
L'objecció de consciència és un fenòmen universal que pot donar-se per motius religiosos i també per motius ètics o polítics.

A l'Estat espanyol no s'admet l'objecció de consciència, i ha estat un procés des del mes de març de 1971 en que es venia aplicant l'article 328, paràgraf 2on. del Codi de Justicia Militar, que permetia aplicar penes de sis mesos i un dia a sis anys de presó, encara que generalment se'ls aplicava penes de dos anys i un dia; però els condemnat en el moment que acabaven de complir la seva condemna eren novament judicats, i així, teòricament, podien ser jutjats de nou fins als 38 anys d'edat en que s'acabava l'edat militar.

El 30 de maig de 1970 el Butlletí de les Corts vä publicar un projecte de Llei per regular l'objecció de consciència, i al mateix temps es va concedir l'indult a molts objectors: un d'ells portava 11 anys, 1 mes i 11 dies de presó.

El projecte de Llei va ser tornat al Govern, i el dia 19 de desembre de 1973 es va promulgar la Llei que regula la "negativa a la prestación del servicio militar, por la que se incluye en el título 12, tratado 2º del Código de Justicia Militar el artículo 383 bis que textualmente dice: "El español que, declarado soldado o marino útil rehusara expresamente, y sin causa legal, cumplir el servicio militar, será castigado: 1º) Con la pena de tres años y un día a 8 años de prisión, si el hecho ocurriera en tiempo de paz. 2º) Con la pena de reclusión si se cometiera en tiempo de guerra, o ..."

SEGÒN
La legislació sobre els objectors de consciència té antecedents en el Reglament de 1661, vigent a Estats Units per als Quàquers, Anabaptistes, etc., i que seguiex en extensió fins la norma de 1965, en que es fa extensió del benefici d'objecció a tots els que invoquen motius humanitaris, substituïnt-se el servei militar per un servei civil de igual durada d'aquell.

A Gran Bretanya a part el Reglament pels Quàquers de 1757 va existir una primera llei establint el servei civil l'any 1916, renovada el 1939. Després es va promulgar la llei de 1948, que també va ser modificada. Es reconeix un servei civil de durada igual que el militar.

Als països escandinaus existeixen disposicions de 1917 a Dinamarca, 1920 a Suecia, 1922 a Noruega. També en una o altra forma trobem legislació especial reconeixent l'objecció de consciència a la República Federal Alemana, a la República Democràtica Alemana, a Holanda, a Bélgica, a França, a Australia, etc.

TERCER
A l'Estat espanyol des de l'any 1971 es promou la petició d'un Estatut sobre l'objecció de consciència sobre nou bases articulades, permetent una diversificació entre els que optin per uns serveis auxiliars no combatents, com un servei civil substitutori, com un temps determinat de presó per aquells objectors que no acceptin ni una ni l'altra de les anteriors opcions.

En aquesta petició d'Estatut es preveu que la durada del servei civil podria ser fins al doble del servei militar efectiu, fent constar -el projecte d'Estatut- que amb aquesta major durada es podria apreciar objectivament la voluntat autènticament objectiva de l'interessat.

QUART

Ens consta que l'Administració estudia el problema, però també tenim expriència de que el problema viu el sofreixen unes persones concretes, uns objectors concrets. En aquest sentit "TROBADA" vol recordar que el Sínode de Bisbes de l'any 1971 en el seu document sobre la "Justicia en el món", va declarar que cada Estat ha de reconèixer i regular per mitjà de les lleis l'objecció de consciència, coïncidint amb el que va declarar el Concili Vaticà II, en el nº 79, 3 de la Constitució "Gaudium et Spes": "que sembla just, a més a més, que les lleis siguin prou humanes per a preveure el cas dels qui, per un motiu de consciència, refusen de fer ús de les armes, mentre, però, acceptin una altra manera de servir a la comunitat". Entenem que tant a nivell ètic com a nivell de legislació civil, el cas dels objectors de consciència ha de ser tractat amb respecte i amb un estudi profund i seriós.

Per lo lo qual "TROBADA" recomana:

1) A totes les Entitats d'Església i als seus membres que exerceixin el dret de petició; dirigint el corresponent escrit al Exom. Sr. President del Govern, i a l'efecte, fent públic un texte indicatiu que pot servir de base i orientar la petició que cadascú faci.

2)Que es demani, al mateix temps, a l'autoritat competent que tots els objectors que en aquest moment es troben en situació de presó, ja sigui preventiva, ja sigui complint condemna, siguin destinats a treballs útils socialment, concedint-los-hi la situació de presó atenuada, encara que sigui pernoctant en els establiments penitenciaris on es trobin, o en aquells altres més escaients per a realitzar aquest treball socialment útil.

Barcelona, 18 de febrer de 1976

P.D. Us hi adjuntem dues còpies d'una carta dirigida al Govern.

Una per enviar-la al mateix, i l'altra per enviar-la a PAX CHISTI, perquè tinguin noticia dels que ho han demanat. Es per signar-las a nom de Parròquia, Associació o Entitat.

1976

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
FACULTAD DE TEOLOGIA

Teléfonos 734 39 50 - 54 - 58
Canto Blanco - MADRID-34

El último domingo, día 8 de Febrero, a las 3 de la madrugada fueron detenidos en Barcelona seis objetores de conciencia al servicio militar, uno de ellos alumno actual y otro antiguo alumno de esta Universidad. Posteriormente ha habido otra detención.

Ante este hecho, los delegados de curso y de Facultad, así como los profesores firmantes manifestamos nuestra protesta por este hecho, y pedimos que el ordenamiento jurídico español respete el derecho a seguir la propia conciencia que se niega a utilizar las armas. Pedimos que mientras se modifica la legislación vigente sean indultados los actuales objetores.

Miramos con simpatía solidaria el movimiento de no violencia activa que trata de buscar alternativas pacíficas y creativas a la absurda solución de la violencia. Y hacemos nuestra la propuesta de la Comisión Nacional Justitia et Pax de que se constituya un Voluntariado para el Desarrollo, como alternativa subsidiaria del servicio militar.

Como institución universitaria que intenta reflexionar sobre la realidad a la luz de los principios evangélicos, nos vemos obligados a levantar nuestra voz en defensa de esta actitud cristiana. Por ello pedimos también a los responsables de la Iglesia en España hagan suyo este problema de cristianos españoles y lo tengan presente en las negociaciones de la relación Iglesia - Estado.

.....

- Esta nota irá dirigida a:
  - Servicios de Prensa
  - Nuncio en España
  - Cardenal de Madrid
  - Vicepresidente del Interior
  - Vicepresidente de Defensa
  - Facultades de teología españ.

Firmada por 17 profesores y los delegados de los cursos.

FUNDOMOC

1976

NUEVA EDICION DE LA "MARCHA A LA PRISION":

MARCHA A PIE GIRONA-FIGUERES, PIDIENDO LA LIBERTAD DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA ENCARCELADOS EN EL CASTILLO MILITAR DE FIGUERES.

UN PRECEDENTE

Cuando, en 1.971, el primer objetor de conciencia católico, Pepe Beúnza, fue encarcelado hubo una gran reacción en toda Europa. Uno de los máximos exponentes fue la llamada "Marcha a la Prisión". Encabezada por cinco españoles, la marcha a pie partió de Ginebra, en Suiza, con la intención de llegar a Valencia en España, donde se hallaba encerrado Pepe Beúnza. Los caminantes españoles pedían ser encarcelados con Pepe puesto qúe se consideraban culpables del mismo delito: pensar igual que él. Ya que había sido su modo de pensar lo que le había llevado a la cárcel.

Cinco años después, en este último fin de semana, la historia se ha repetido, aunque con algunas claras diferencias: de un objetor en el año 1971, ahora son siete los encarcelados en el Castillo de Figueres; de una marcha de bastantes días por Suiza y Francia, a una mini-marcha en territorio catalán y en un par de días; de una policía fuerte y represiva que cargaba contra extranjeros y pedía 12 años de prisión para los españoles de la marcha, a una policía más bien desorientada e inquieta por la novedad de la situación y el temor a las implicaciones que tenía a "altos niveles".

CRONICA DE LA MARCHA.

El sábado 21 de Febrero, a las 4 de la tarde salían de las afueras de Girona en dirección a Figueres, por la carretera nacional II de la Junquera, 11 jóvenes de ambos sexos con la intención de llevar personalmente una carta al Comandante en Jefe del Castillo, pidiendo diversas reivindicaciones con relación a la Objeción de Conciencia y llevar algunos alimentos para sus siete compañeros recluídos en dicho Castillo desde el dia 10 de Febrero.

En una Gasolinera de Sarriá de Ter , a 3 Km. de Girona, los 11 marchantes se vistieron unas camisetas blancas con diversas inscripciones: SI A LA PAU;NO A LA GUERRA, LLIBERTAT PELS OBJECTORS DE CONSCIENCIA DE FIGUERES, L"OBJECCIO ES UN DRET NO UN DELICTE, LLIBERTAT PELS OBJECTORS,AMNISTIA PER A TOTS; JO TAMBE SERE OBJECTOR; SI VOLS LA PAU ,NO PREPARIS LA GUERRA.....Por delante y por detrás de cada camiseta junto a la correspondiente frase había dibujos ilustrativos.

A los pocos Kms se incorporó un nuevo miembro quedando el grupo constituído por 12 personas, 9 chicos y 3 chicas; de los 17 a los 34 años: Angel Colom , co-presidente de Pax Christi,Ricard Camundí, el '" Captaire de la Pau" que efectuó días atrás una huelga de hambre en Girona a favor de la Amnistía, el escolapio Joan Segalés,María Angels Recassens, participante en la Marcha a la Prisión del año 71, los hermanos Joan y Salvador Lluch, Josep Aguilar, MartíOlivella, Angel Garriga, Mariona Ballbé, Maria Tere-a Romeu, y Pau Ruiz. Estos participantes procedían de Barcelona, Terrassa, Vich, Girona, Granollers .

Por los pueblos que pasaban explicaban su actitud y la situación de los compañeros encarcelados.Con sus camisetas blancas salpicadas de expresivas frases en favor de la Paz avanzaban a con paso rá - pido y decidido atrayendo la atención de los numerosos coches que circulaban y de la gente que se encontraba en la calle.

Después de tres horas de marcha, hacia las 7 llegaban a Orriols un pequeño pueblo de 80 habitantes donde pasaron la noche.

A la mañana siguiente emprendieron de nuevo la marcha durante tres horas más, sin que en las 6 horas totales ocurriera ningún tipo de incidente con la fuerza pública. En total pasaron 5 coches de la Guardia Civil de Tráfico y, al llegar a Figueres a las 2 menos cuarto se encontraron recibidos por una pareja de motoristas de la G.C. que despues de preguntar a donde iban , y si eran extranjeros recibieron de manos de los marchantes un par de"manifiesto de los objetores" .

Al llegar a Figueres, entrando por la calle San Pablo se dirigieron a la Rambla, en la que acababa de finalizar la típica audicion de sardanas dominical. En el inicio de la calle San Pablo se habían colocado encima de las camisetas , unos carteles de tela en los que con mayor claridad y tamaño se repetían las mismas peticiones y textos que en las camisetas.En pocos segundos los 12 marchantes habían distribuído numerosos manifiestos a los tranquilos paseantes de la Rambla.A los pocos minutos la Policía Municipal invitó a los marchantes a que les acompañaran al Ayuntamiento. Después de comunicarles que estaban detenidos , se negaron a entrar y realizaron una sentada en círculo en la Plaza del Ayuntamiento, con sus carteles y continuando su distribución de manifiestos. A los pocos minutos se presentó el Alcalde sr. Giró siendoles retirado el DNI y conducidos al interior de las dependencias Municipales.Al poco rato llegaba el comisario de Figueres con algunos numeros de la Policía Armada y tras realizar las oportunas identificaciones y mantener un pequeño dialogo pidieron a los marchantes que se quitaran las pancartas para ser llevados a la Comisaría en la que se les tomaría declaración. Estos se negaron a quitarse sus vestimentas expresivas y fueron sacadas por los agentes del orden.A las 14'30 pasaban a comisaría luciendo por la calle sus hermosas camisetas que habían quedadoal descubierto al serles quitadas las pancartas.

Pasadas las 4 de la tarde empezaron a tomar declaración uno por uno en orden alfabético .Preguntaban por el origen de los manifiestos,por si se conocían anteriormente los participantes, por el sentido de la marcha, copiaban los textos integros de las camisetas y las pancartas... y múltiples preguntas que llenaron al llegar las 9 de la noche un copioso expediente. Mientras el grupo pedía aclaraciones por su detención manifestando varios de ellos que la consideraban injusta, pues la creían contraria a los legítimos derechos de manifestación y expresión, decidieron declararse en Huelga de Hambre hasta que no fueran puestos en libertad.El grupo se mantenía animado charlando, leyendo, y cuando iban a ser encerrados en los calabozos , se negaron , ante lo cual permanecieron en el vestíbulo de la Comisaría.

Las horas iban pasando, y el Comisario expresaba su inquietud frente a la lentitud de las gestiones que se realizaban para la pronta puesta en libertad. El último en declarar fué Joan Segalés,que al ser reconocido como sacerdote quisieron ponerle en libertad inmediatamente. Después de numerosas discusiones accedió,pero al salir se colocó sentado en la acera de enfrente de la Comisaría, por lo que minutos más tarde era aerotransportado por 4 esforzados policías hasta el interior de la Comisaría, pudiendo permanecer así con el resto del grupo.

Al llegar la noche y no haber aún una respuesta clara sobre el destino de los marchantes, estos se preparan a dormir , chicos y chicas separados en distintas celdas, y con algunas mugrientas mantas de la Comisaría y parte del equipaje que les fue traído por un sacerdote de la ciudad pasan la noche . A la mañana siguiente a las 10,la mitad del grupo es conducido al Juzgado de Instrucción , después de serles sacadas las camisetas que aún llevaban, en el que,después de una nueva declaración y entrevista personal con el Juez son puestos en libertad. Igualmente ocurría 2 horas más tarde con el resto del grupo.

Después de entrevistarse con el Alcalde, que les recibió atentamente y que mostró gran disposición para que se realicen actos de expresión pacíficos como el realizado, los marchantes fueron a comer terminando su huelga de hambre.

Hacia las 4 de la tarde subían los marchantes al Castillo de Figueres con una caja de 20 Kg de manzanas, y algunos alimentos más , así como con las cartas personales dirigidas al Comandante del Castillo. Ante su presencia se redobló la guardia, y apareció de nuevo el Comisario con algunos policías. Tras una breve conversación el oficial de Guardia recogió los alimentos y las cartas , así como una nota elaborada conjuntamente y firmanda por todos los marchantes para los 7 objetores encerrados en el Castillo.

Finalizado esto el grupo volvió hacia sus respectivos destinos.

Junto a este artículo les adjuntamos diversos materiales básicos sobre la situación de los Objetores de Conciencia en España. En ellos podrán encontrar más amplia información sobre el tema.

FONDOMOC

AUTO DE PROCESAMIENTO.- San Clemente de Sasebas a veinticuatro de fe
brero de mil novecientos setenta y séis.

RESULTANDO.- Que existen indicios racionales para suponer que el Re-
cluta ESTEBAN ZABALETA CESTAU, se ha negado a la prestación del Ser-
vicio Militar obligatorio, manifestando que se niega a dicho servici
con las armas, sin embargo se ofrece a prestar otros servicios que
lleve consigo el militar aduciendo que ha llegado a esta consecuenci
por sus propias convicciones basadas en el el Evangelio sin que a pe
sar del conocimiento de los artículos 432 y 383 bis del Código de Ju
ticia Militar, así como del séptimo del Fuero de los Españoles, per
tiendo en su negativa, siendo detenido e ingresado en los calabozos
del C.I.R. nº 9, en el Castillo de San Fernando; pudiéndosele por c
parte instruir expediente Judicial por falta de incorporación; a la
Caja de Reclutas nº 631.

CONSIDERANDO.- Que los hechos expuestos en el resultadndo anterior,
puede calificarse a los sólos efectos de instrucción sin perjuicio
de la ulterior calificación que pudiera merecer, como constitutivos
de un delito de negativa a la prestación del Servicio Militar Obli-
gatorio, previsto en el Art. 383 bis del Código Castrense, del cual
aparece como presunto autor el Recluta aludido.

CONSIDERANDO.- Que por virtud de lo consignado anteriormente, es pe
tinente decretar el procesamiento de aquel de conformidad con lo pre
nido en el art. 553 del Código de Justicia Militar.

CONSIDERANDO.- Que en atención a que la pena que en su día pudiera
corresponderle pueda exceder de séis años de Prisión Militar, se est
en el caso de decretar la prisión incondicional del encartado, de c
formidad con lo prevenido en el artº. 673.

SE DECLARA.- Procesado por esta causa al Recluta ESTEBAN ZABALETA C
TAU, con el cual se entiendan en forma las diligencias sucesivas, no
tifíquese este Auto al encartado, instruyéndole de los beneficios y
recursos legales, recíbasele declaración indagatoria, ebacuando con
urgencia las cítas útiles que resulten; reclámense los antecedentes
penales y personales del procesado, librándose los oficios necesa-
rios, y procédase por el secretario a formar el extracto a que se re
fiere el apartado segundo del Art. 488 del Código.

SE DECRETA.- La Prisión Preventiva del procesado ESTEBAN ZABALETA
CESTAU por esta causa; Expídanse los oportunos escritos al Sr. Tcol.
Jefe Acctal. del C.I.R. nº 9 y Comandante Militar de la Plaza de
Figueras, al Excmo. Sr. General Gobernador de la Plaza y Provincia
de Gerona, al Excmo. Sr. GENERAL Auditor de Guerra de la Región y al
Excmo. Sr. Capitán General Acctal de la misma, dándoles cuenta de es
ta resolución.

Lo mandó y firma S.Sª., doy fé.

CAC

BALANCE DE LOS CONTACTOS INTERNACIONALES DE APOYO A LOS OBJETORES ESPAÑOLES. Febrero 76

BESANÇON (Francia.)

- Los participantes en el Congreso del MIR sobre la Defensa Popular no-violenta han firmado una petición a las autoridades españolas pidiendo una pronta regulación de un estatuto para los objetores, así como la libertad de los componentes del GOCE.

- La Asamblea General de la Sección Francesa del Movimiento Internacional de la Reconciliación ha hecho una petición al Presidente del Gobierno solicitando la regulación de un Estatuto, la libertad del GOCE, la creación de un Servicio Civil y una amnistia para los presos politicos, desertores y exiliados.

- G.Didier de Combat y Alternatives Non Violentes nos ha hecho una entrevista sobre la situación actual de la objeción en España.

- Combat Non Violent se compromete ha hacer una edición especial, con más tirada de los habitual de su revista, publicando integramente el folleto del GOCE en francés.

- Bélgica nos entrega 8.000 FB (unas 12.000 ptas.), de los que 3.000 provienen de los mennonitas y los 5.000 restantes de la sección belga de la I.R.G.

- La Internacional de Resistentes a la Guerra, sección belga, actualmente está trabajando en la recogida de firmas para la embajada de España en Bruselas. Estas firmas serán entregadas una vez se hayan recogido un número considerable.

- El M.A.N. enviará una relación de las acciones que ellos han hecho para la objeción en España.

STRASBOURG (Francia)

- De las entrevistas mantenidas con los Sres. Karel Vasak y Roger Massie, ambos altos cargos del Consejo de Europa, es de destacar las siguientes conclusiones e iniciativas:

- CONSEJO DE EUROPA.

  - Es posible que este organismo envie, durante el mes de junio, una delegación a España, para entrevistarse con el ministro de Justicia sobre la situación de los objetores.

  - Se está haciendo, ya, un rapport para la Asamblea General del C.E., de manera que en la reunión de septiembre (las reuniones son trimestrales) se trate del tema de España ampliamente. El tema de la objeción va incluido en este rapport. Es posi-

ble, también, que sea tratado en la misma sesión como un tema aparte a fin de darle mayor énfasis.

- En caso de que la situación de los objetores se agravara en los meses inmediatos existe la posibilidad de que se planteara la cuestión en la próxima sesión de mayo, aunque esta posibilidad es muy dificil debido a que ya está hecho el orden del dia.

- (ver referencia "Parlamento")

-

PARLAMENTO EUROPEO.

- Es necesario iniciar una recogida de firmas de personas yde organismos, grupos y entidades españolas dirigida al Secretario Gral. del Parlamento Europeo pidiendo su intervención acerca de las autoridades españolas con objeto de que estas regulen la objeción de conciencia.

- Una petición en idénticos términos debe hacerse al Consejo de Europa.

- Hay que procurar que diversos Parlamentarios europeos presenten una petición escrita al P.E., a través de la Comisión del Consejo de la C.E.E., solici tando &&&la discusión del tema de la objeción de conciéncia y su situación en España.

- Se nos recomendó entervistarnos con M.Ernest Glinne, representante del Partido Socialista Bèèga en la Cámara de Diputados de Bélgica, para que hiciera esta gestión.

- Monseñor MUYOR GARCIA (observador de la Santa Sede en el Consejo de E.)

- Hablará con el Sr. REALE, diputado socialista italiano y reporter de la Comisión de Paises no-miembros del Consejo de Europa y encargado de España en esta Comisión, para que haga una petición al Parlamento Europeo en los términos antes referidos.

Hablará con Roger Massie con objeto de coordinar gestiones.

- Nos recomienda que asistamos a las sesiones del Consejo de Eur. en que se trate el tema de España, a fin de conocer directamente a los parlamentarios europeos que deban de discutir.

SERVICIO CIVIL INTERNACIONAL (Bruselas)

Entrevista con Micheline Six, secretaria de la sección belga.

- La semana anterior se ha celebrado en Strasbourg el Congreso del Consejo Internacional del S.C.I. En este Congreso se hizo una resolución pidiendo al Consejo de Europa que interviniera en favor de los objetores españoles, haciéndose un comunicado de prensa al respecto. Areilza, que en aquellos dias se encontraba allí, se puso furioso al ver que este comunicado estaba en manos de la prensa y de los parlamentarios europeos.

- La sección belga del SCI ha hecho un comunicado al Ministro Sr. Fraga solicitando la regulación de la objeción y del Servicio Civil. El Sr. Fraga contestó que "sustancialmente, coincido con los mismos (sentimientos) y como sabe ya hemos ido perfeccionando la legislación correspondiente".

- Cada sección del SCI ha enviado una carta al Sr. Fraga apoyando la acción del GOCE en l'Hospitalet.

- El Consejo Internacional del SCI ha decidido enviar para el verano próximo, y en el caso de que estemos de acuerdo, de 10 a 15 voluntarios de diferentes paises, previamente seleccionados, para trabajar en Can Serra de 2 a 3 semanas en tareas principalmente manuales. Estos voluntarios podrian estar dispuestos ha hacer algo de "ruido" al final de su estancia a fin de llamar la atención pública. Es necesario dar una respuesta rápida a esta proposición, con fechas y detalles.

- La sección suiza de SCI está interesada en hacer intercambio con algún miembro del GOCE. La propuesta es de que alguien pudiese estar en los grupos suizos durante unas semanas para intercambiar experiencias, debido, principalmente, a que en Suiza hay unas condiciones parecidas a las españolas enl lo que se refiere a los objetores. Igualmente están dispuestos a prestar asesoramiento.

- Es necesario esclarecer lo más pronto posible el misterio de "Clemente Ibañez", delegado en España del bServicio Civil Internacional en España. Hay secciones europeas que lo apoyan y otras que preferirian su relevo. Lo que está claro es que convendria contactar con él para ver que postura adopta frente al GOCE. Algunas secciones europeas, sin embargo, estarian dispuestas a apoyar la constitución oficial del SCI en España, coordinada y llevada por algun grupo activo como, por ejemplo, Pax.

- La sección belga del SCI ha hecho gestiones con la Asociación Internacional de Juristas Demócratas (de Bruselas) respecto el GOCE.

- Hay que recordar que todas las acciones que hace el SCI se hacen, de cara a la opinión pública, por medio de la I.R.G., por motivos de eficacia jurídica.

FONDO MCD

I.R.G. - I.F.O.R. (Bruselas)

- WRI ha hecho una carta al M. de Asuntos Exteriores español protestando por el encarcelamiento del GOCE. La carta se hizo el mismo dia que Areilza estaba en Bruselas.

- No ha sido posible hablar con M. Ernest Glinne, parlamentario belga, debido a que no se lo ha localizado en su domicilio. De todas formas, desde Bruselas se le envió una carta, acompañada de varios dossiers, en la que se le informaba de la situación y de las gestiones que él podía hacer en el Parlamento Europeo. El staff de IRG cuidará de continuar estas gestiones con dicho parlamentario.

- El staff de IFOR ha gestionado que el Partito Radicale de Italia se ocupe del parlamentario Sr. Reale, con objeto de que éste intervenga en el Parlamento Europeo sobre los objetores españoles.

- IRG/IFOR venderá 40 posters de José a 60 FB.

- Igualmente han solicitado 200 medallones e igual cantidad de pegatinas del GOCE, ya que se venden bien.

- FILM.

  - La sección alemana estudiará la posibilidad de intercambiar el film del GOCE por el de la central nuclear de WHYLE.

  - Se cree que podrian verdense unas 6 copias en el extranjero (2 en USA, y una en Francia, Bélgica, RFA y Gran Bretaña). La Coordinación Internac. se cuidará de las gestiones.

  - Necesitan saber, pero, si la pelicula es electromagnética o con luz así como el número de metros, a fin de planificar traducciones y copias.

  - El staff de IRG/IFOR necesitaría pronto una copia.

  - Es necesario hacer una traducción rápida del guión paraq que los grupos de diferentes paises puedan conocer el contenido.

  - El Consejo de Europa podría estar interesado en tener una copia del film para sus archivos. Se gestionará esta posibilidad.

- Se ha insistido en la conveniencia de hacer, además, un audiovisual de la objeción en España y del GOCE.

- La Coordinación Internac. cree que en un plazo corto podrán recoger unos 80.000 FB (+ de 120.000 ptas.) para la acción GOCE.

- La Coord. Int. hará gestiones con otros parlamentarios europeos (Walkhoff, de la RFA; REALE de I talia; varios belgas, etc.) para que presionen al Parlamento Europeo.

- Se insiste en que trabajemos másv a los organismos internacionales, como la Comisión Internacional de Juristas, la Asociació n de Federalistas Europeos, etc.)

- En los Es tados Unidos existe un grupo de ayuda a los refugiados españoles que tiene mucho dinero y que, posiblemente, podria ayudarnos económicamente. Tanto a este grupo como a otros grupos americanos conviene &&&&& enviarles un "proyecto" completo de nuestras acciones actividades e intenciones ya que estos grupos americanos funcionan muy ordenadamente y es un factor decisivo la claridad y concreción de los proyectos que se les presentan para su financiación. Los presupuestos deben ser detallados al máximo.

- En la Conferencia Internacional de Investigadores y Activistas para la Paz que se celebró en julio del pasado año en Holanda y en la que el CAC fué oficialmente invitado, se decidió celebrar una conferencia en 1976 sobre entrenamiento a la acción no-violenta. Este seminario se está ya preparando y nos han comunicado que estarían dispuestos a pagar el viaje y estancia de dos españoles para asistir en estas sesiones. Ponen la condición de que estos dos candidatos sean escogidos democráticamente por los grupos y que sean militantes de grupos pacifistas españoles. Se hará una reunión preparatoria en Europa dentro de un par de meses, por lo que convendría ir pensando, ya, en estas dos personas.

- Roger Moreau (compagnon de l'Arche) posiblemente pudiera venir a España a dar un seminario sobre entrenamiento. Es necesario estudiar la posibilidad de que esta u otra persona pudiera venir. Para ello hay que estudiar nuestras necesidades y conveniencias a fin de dar un programa ya algo elaborado sobre lo que debería ser este cursillo. La Coordin. Intern. nos insta a que lo hagamos lo antes posible.

- Los staff de IRG y del IFOR han ido enviando periódicamente cartas de protesta y de solicitud al gobierno español respecto al GBCE.

FONDOMOC

CONCLUSIONES

- La Coordinación Internacional desde Bruselas funciona correctamente a pesar de las dificultades en que se encuentra el staff. El IFOR parece que dedica más tiempo a ello, sin duda debido a que tiene una situación económica más desahogada. De la IRG debe mencionarse las posibilidades que ofrecen sus grupos en los EE.UU.

- Están al corriente de los acontecimientos de España. Marie, desde Toulouse, viene ejerciendo una conexión verdaderamente extraordinaria. Propongo que cuando la cosa esté más calmada se le haga un homenaje

- Es de destacar la labor de movimientos no ligados directamente con el problema de los objetores españoles, como el S.C.I., quien ha hecho una labor realmente encomiable.

- Ha quedado claro y muy claro la necesidad de insistir y reforzar la acción diplomática y parlamentaria. La acción directa no ha sido desarrollada hasta el momento en es pera de que la situación se agrave. La posibilidad de que se haga una reunión internacional para Pascuas se ha encontrado excelente y necesaria.

- El Consejo de Europa está muy sensible al problema de la objeción en España. Puede, pues, esperarse mucho de allí.

- Respecto al Parlamento Europeo hay que intensificar rápidamente los contactos ya que, en opinión de los expertos, es quien verdaderamente puede hacer recapacitar al gobierno español.

- La mayor parte de las gestiones diplomáticas hay que hacerlas por via doble, es decir, desde el exterior y a través de los grupos de apoyo, y desde aquí, a fin de dar la impresión de que existe verdaderamente un movimiento dentro de nuestro pais.

- Los co ntactos internacionales deben ampliarse a organismos no pacifistas pero que tienen incidencia en capas profesionales de interés, juristas principalmente.

- Cada dos o tres meses se debería hacer una "tournée a Strasbourg-Bruselas con objeto de estar bien enterados de todo lo que se hace y de poder dar las orientaciones estratégicas precisas.

- Conviene no fiarse excesivamente de las posibilidades de traducción desde el exterior, por lo que habría que formar un grupo de traducción, seguro y dedicado, desde aquí.

- No olvidarse nunca de los Estados Unidos.

- Es necesario mayor contacto con la oposición española. No olvidemos que quienes presionan desde el extranjero son aquellos que tienen un buen servicio de "public relations" en el exterior.

FONDO MOC

DOC1001

Solidaridad: Nueva York, 2 de marzo de 1976.

DOC ILVO2

El reconocimiento de la objeción de conciencia, una lucha democrática y popular.

DOCU-06A-TIF

UN VOLUNTARIADO PARA EL DESARME

¿SOLUCION AL PROBLEMA DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA?

"Constituye motivo de honor servir a la Nación con las armas mediante el Servicio Militar". Esto dicen las leyes.

Las armas son NECESARIAS, se dice, para asegurar la defensa nacional

Todo el mundo busca la paz. Pero, al parecer, para garantizar la paz hay que preparar la guerra...

Todo el mundo quiere la paz y dice amarla. Pero al mismo tiempo que se cántan las alabanzas de la paz, se dice que hay que hacer la guerra "si es necesario".

Los llamados OBJETORES DE CONCIENCIA también buscan la paz. Pero se les encarcela. En España, se pasan en la cárcel de 3 a 8 años. Buscan trnsformar los fusiles en arados, las bombas en útiles del campo. Pero esto se considera "peligroso".

Veamos las consecuencias del"mantenimiento de la paz" por la violencia:

-Al preparar la guerra para obtener la paz, sólo se consigue la guerra: una paz basada en la violencia sólo se mantiene mientras dura la relación de fuerzas que la originó. Cuando el vencido ha conseguido rehacerse, renace la guerra con más vigor.

-A esto lo llama Hélder Câmara "la espiral de violencia". Desde las hachas de guerra hasta las bombas atómicas, el "progreso" es innegable. Aquí se ve con toda claridad que, aunque todos los gobernantes dicen"querer la paz", todos guardan sus bombas, preparando así el holocausto de la Humanidad.

-Las consecuencias de una política de defensa basada en la violencia, afectan a la propia sociedad que pretende defenderse, en la cual como consecuencia triunfa también el más violento y se establece una "paz social" no menos precaria que la obtenida a nivel internacional.

Para quien no cree en la fuerza de las armas, el problema se plantea de forma distinta. No se trata ya de MANTENER LA PAZ, sino de CONSTRUIR LA PAZ.

A la guerra se la elimina luchando contra las violencias de las estructuras sociales y haciendi desaparecer sus causas. Y no fabricando armas ni preparando ejércitos.

El que no cree en la eficacia de las armas violentas, piensa que el pueblo, la gente, las naciones y las personas tienen OTRAS ARMAS para salvaguardar su libertad y construir la justicia. Armas como las acciones de NO-COOPERACION colectiva (p. ej. con el invasor...), como la DESOBEDIENCIA CIVIL de masas a las leyes injustas. La UNIDAD y la VOLUNTAD de lucha de todos es la mejor arma. Los fusiles y las bombas ocultan nuestra debilidad y nuestra falta de unión.

Por eso el OBJETOR dice "NO" a la guerra y a su preparación.

El OBJETOR dice: para construir la paz hay que desarmarse antes. Y, en consecuencia, EL DESARME HAY QUE EMPEZARLO POR UNO MISMO.

Es utópico esperar a que los Gobiernos se desarmen. Deben ser las poblaciones las que empiezen a desarmarse y a buscar nuevos caminos hacia la PAZ.

¿Por qué se mete entonces a esos hombres en la cárcel, donde no son más que una carga para la sociedad?

¿Se piensa con ello "mantener la paz"?

Examinemos algunos datos

... un déficit de vivienda que para 1976 se prevee superior al millón, casi un millón de niños sin escuela, 500.000 niños subnormales y una cifra de minusválidos equivalente, gran parte de ellos insuficientemente atendidos; casi absoluta carencia de guarderías populares, de residencias de ancianos, de bibliotecas y centros culturales populares... Datos tomados del Informe FOESSA de 1970.

DOCU-06BTIF

¿Nuestro país no tiene problemas que podrían ayudar a resolver esas personas jóvenes que hoy vegetan en la cárcel? ¿No sería esa una mejor contribución a la paz?

Pensamos que esto no sólo afecta a las personas que están dispuestas a pasarse 8 años en la cárcel, sino a todos aquellos que en su conciencia se debaten y luchan buscando alternativas a la violencia y a todos aquellos a quienes la sociedad margina...

Alrededor de 25 países en el mundo aceptan ya un Servicio Civil y numerosísimos organismos internacionales y nacionales apoyan esta solución.

Por eso hemos creado un proyecto de Voluntariado para el Desarrollo que, de crearse, sería una enorme contribución a la paz.

Estas son sus líneas generales:

1. El VOLUNTARIADO PARA EL DESARROLLO sería un trabajo de carácter civil de ayuda y promoción a los más necesitados, que se organizaría principalmente como alternativa al Servicio Militar, para quienes consideren más provechoso realizar una labor social que hacer un servicio con las armas. No obstante, pensamos que no debe ser algo que se reduzca a los mozos en edad militar, sino que quede abierto a todo el mundo.

El servicio estaría compuesto, pues, por voluntarios y voluntarias, hombres y mujeres de cualquier edad.

2º Los voluntarios o voluntarias que no hubieran hecho el Servicio Militar o el Servicio Social, quedarían exentos de hacerlo si trabajaran por un tiempo de 2 años en el Voluntariado para el Desarrollo.

3. El Voluntariado para el Desarrollo no puede ser una organización paternalista que se dedique a hacer "beneficiencia". La única solución de los problemas sociales se encuentra no en una mera labor asistencial sino en la transformación de las estructuras que los originan. De ahí que se deba dedicar sobre todo a la promoción humana de los marginados.

4. El Voluntariado para el Desarrollo se ajustaría a las condiciones de trabajo (en cuanto a duración de la jornada, seguridad social, etc...) del tipo de tarea que se realice. En cuanto a remuneración, los voluntarios trabajarían a cambio de cama, comida y un poco de dinero para sus gastos personales (equivalente al de los soldados).

5. Sería una organización civil a todos los efectos.

Invitamos desde aquí a todos los que sientan los mismos problemas que nosotros y a los que estarían dispuestos a hacer este servicio a que COLABOREN EN LA CONSTRUCCION de este Voluntariado para el Desarrollo

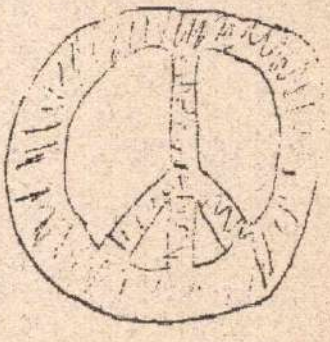

DEPARTAMENTO DE NO-VIOLENCIA Y OBJECION DE CONCIENCIA
Comisión "Justicia y Paz"
paseo Juan XXIII, 3
MADRID, 3
PERMANENCIAS: VIERNES DE 7 a 9 tarde

Religiosos de la Asunción

Provincia de España

Barcelona, 30 de Marzo de 1976

GOBIERNO MILITAR DE BARCELONA
Sr. General 2º Jefe
Plaza.-

Asunto: Jura de Bandera
S/Ref.: Secret/M Núm. 1267 3 de Marzo 1976

FONDMOC

Muy Sr. mío:

El pasado mes de Febrero recibí una carta circular de ese Gobierno Militar citándome a Jurar Bandera el 1º de Marzo. Al no haber acudido yo a dicha convocatoria, recibí de Vd. la carta de referencia pidiéndome comunicara los motivos por los que no había acudido a Jurar Bandera. Mi carta de hoy responde a esta petición.

Previamente, quisiera manifestar, como obligada deferencia, que mi demora en responder a su solicitud obedece a que el pasado día 19 de Marzo hice mi Profesión Perpetua o Solemne como Religioso. Este acto me obligó a dedicarle un tiempo y me ha apartado un tanto de mis ocupaciones y ritmo de vida habituales. Ahora, pasado este período, accedo respetuosamente a dar las explicaciones que se me piden. Y quisiera hacerlo con la mayor sinceridad y responsabilidad, pues Vd. tiene derecho y yo obligación a ello.

Mi no asistencia al acto de Jura de Bandera fue voluntaria. No he querido Jurar Bandera, como gesto de solidaridad -aunque mínimo- con los objetores de conciencia, en particular con los que en los últimos tiempos han sido confinados en la prisión de Figueres.

En vísperas de acudir a la Jura de Bandera a la que fui llamado, tuve ocasión -que quiero interpretar como providencial- de conocer con cierta profundidad la situación y la problemática de los objetores que, por negarse al servicio de armas y propugnar un servicio civil, son objeto de encarcelamiento. La postura de los objetores me parece sumamente respetable y positiva; y sin por ello prejuzgar la no menos respetable actitud de quienes discrepan de sus planteamientos, creo que los objetores merecen toda la consideración y que sus peticiones han de poder encontrar cabida en las leyes del país al respecto.

Como estudiante de teología en la Facultad de Teología de Barcelona, tuve, por las mismas fechas, oportunidad de suscribir un escrito -que se sumaba a los muchos ya emitidos por personas y entidades

de todo tipo y en particular por nuestra misma Iglesia- en apoyo y solidaridad con las peticiones de los objetores de conciencia, confirmando la honestidad y el valor incluso evangélico de su actitud. Ante la alternativa de suscribir dicho documento de solidaridad con los objetores, y de hacer cuatro días más tarde un acto (mi Jura de Bandera) contrario al de los objetores con quienes pretendía solidarizarme, créame que se originó en mi conciencia una tensión. Durante los pocos días que pude hacerlo, procuré considerar la situación con honradez y recurrir para ello a las ayudas que más al alcance tenía. Y opté por fin por no acudir a Jurar Bandera. Creí que mi solidaridad con los objetores no podía limitarse a suscribir un escrito, sino que me podía exigir un gesto que en ese momento estaba a mi alcance. De haber acudido al citado acto, hubiera eludido con comodidad las posibles consecuencias de mi negativa; pero creí y creo que con ello me desdecía de mi pretendida solidaridad y hubiera quedado desautorizado para siempre para manifestarme en favor de la actitud y las peticiones de los objetores.

Transcurridas aquellas fechas no he encontrado ninguna motivación que me induzca a rectificar mi actitud; y sí nuevos elementos que me incitan a mantenerla. Por eso, me mantengo en mi negativa a Jurar Bandera. Y la única postura a la que me siento obligado es a profundizar esta decisión para que sea más honesta, madura y positiva. Aceptando las consecuencias desfavorables que ello me pueda acarrear. Y considerando que es un gesto muy pequeño y muy pobre comparado con la arriesgada actitud de los objetores que están sufriendo las consecuencias de su fidelidad a los imperativos de su conciencia.

Al principio de esta carta le decía que acabo de hacer mi Compromiso Definitivo en la Vida Religiosa. Quiero creer que mi postura de negativa a la Jura de Bandera por solidaridad con los objetores no encuentra en mi compromiso religioso ningún impedimento y, por el contrario, sí muchas exigencias. Por lo demás, el compromiso adquirido con el Señor, la Iglesia y los hombres todos por mi Profesión religiosa es mucho más radical -pero no de distinto signo- que este gesto limitado. "Solidarios con la vida de los hombres, queremos ser, entre ellos, testigos del amor del Padre a la humanidad, y colaborar con ellos en la construcción del reino de Dios en este mundo... Para realizar esta misión nuestras comunidades quieren compartir las alegrías y las esperanzas, las penas y las amarguras de los hombres de su tiempo y en especial de los pobres y de todos los que sufren...", me pide la Regla de Vida que he adoptado. Quiera Dios que mi fidelidad a tal compromiso no se reduzca a pobres gestos como el de hoy...

Rogando disculpe la demora y la extensión de esta carta, le saluda respetuosamente

José-Antonio Echániz Echave
-Religioso de la Asunción-
Pº Torras y Bages, 37, entlo. 1ª
Barcelona - 16

...SECUESTRO DEL EXPE-
...DIENTE JUDICIAL Nº 10-IV-76, INSTRUIDO CONTRA EL RECLUTA DEL R/75-1ª JE-
...SUS VIÑAS CIRERA, POR LA FALTA GRAVE DE FALTA A CONCENTRACION, Y DEL QUE
...ES JUEZ EL CAPITAN DE INFANTERIA DON FERNANDO MARTINEZ SOLANO.

C E R T I F I C O: Que a los folios que a continuación se indican, copiados literalmente, figuran las actuaciones siguientes:

FOLIO Nº 17.- DICTAMEN AUDITORIATO.-

R.C. 1762-8.- P.P. JESUS VIÑAS CIRERA.- Excmo. Sr.- Se instruye el presente Expediente Judicial nº 10-IV-76, contra el Recluta JESUS VIÑAS CIRERA, del R/75-1º.- De lo actuado se desprende que dicho recluta no se incorporó en la fecha dispuesta para ello por desear eludir el cumplimiento del Servicio Militar, siendo por tanto de estimar la comisión de la falta grave prevista en el Art. 432 del Código de Justicia Militar, por lo que.- PROCEDE que V.E. acuerde la terminación del presente Expediente, imponiendo al Recluta JESUS VIÑAS CIRERA, el correctivo DE SEIS MESES de arresto Militar con el efecto especial de pérdida de tiempo para el servicio como autor de la calificada falta, siendole de abono para su cumplimiento el tiempo de privación de libertad por estos hechos.- Caso de conformidad pasarán las actuaciones a su Instructor para notificación y cumplimiento, Liquidación de correctivo y tiempo de servicios y demás diligencias de ejecución.- V.E. no obstante resolverá.- Barcelona a 18 de Marzo de 1.976. Excmo. Sr.- EL GENERAL AUDITOR.- Firma ilegible.- Hay un sello de forma ovalada con el Emblema Nacional, en tinte violeta, en el que se lee: AUDITORIA DE GUERRA DE LA 4ª REGION MILITAR.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

FOLIO Nº 18.- ACUERDO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL.-

Capitanía General de la 4ª Región.- SECRETARIA DE JUSTICIA.- Negociado - C.I.C. Número 5.198.- EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 10-IV-76.- Barcelona a 25 de Marzo de 1.976.- DECRETO.- De conformidad con el precedente Dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, ACUERDO, terminar el presente Expediente Judicial instruido al Recluta del R/75-1º JESUS VIÑAS CIRERA, e imponer al citado Recluta el correctivo DE SEIS MESES DE ARRESTO MILITAR con el efecto especial de pérdida de tiempo para el servicio, como autor de la falta grave de falta a incorporación a filas, prevista en el art. 432 del Código de Justicia Militar, siendole de abono para el cumplimiento del citado correctivo el tiempo de privación de libertad sufrido por estos hechos. Pasen las actuaciones al Juzgado Militar del C.I.R. nº 9, para notificación, cumplimiento y práctica de cuantas diligencias se interesen en el Dictamen de mi Auditor.- EL CAPITAN GENERAL ACCTAL.- Firma ilegible.- Hay un sello redondo con el Emblema Nacional, en tinta violeta, en el que se lee: CAPITANIA GENERAL DE LA 4ª REGION - Secretaría de Justicia -.- -

Y para que conste y su entrega al expedientado presente en el acto de la notificación, se expide el presente con el Vº Bº del Sr. Juez, en la Plaza de San Clemente Sasebas (Gerona) a 29 de Marzo de 1.976.

Vº Bº

- Los objetores de Can Serra procesados por el delito de negativa a la prestación del servicio militar.

Les ha sido entregado el auto de procesamiento a los Objetores de Conciencia de Can Serra, detenidos en Figueres. En él se les comunica que se les procesa por el delito de negativa a la prestación del servicio militar, articulo 383 bis del codigo de justicia militar, por el que podran ser condenados de 3 a 8 años de carcel, con la posterior incapacidad del condenado para ejercer derechos politicos, obstentar cargos públicos y para establecer relaciones laborales y contractuales de todo orden con entidades publicas o subvencionadas o intervenidas por el estado, asi como para la docencia.

Uno de ellos, Jesús Viñas i Cirera de Terrasa ha sido de momento condenado a 6 meses de arresto por no incorporación a filas, articulo 432 del C.J.M.. Segun parece sera juzgado en breve: Se le ha comunicado la petición fiscal de 4 años y medio por la ley de negativa y 2 años y medio por provocación al ejercito.

FONDO MOC

cine club

X PREMI RAMON DAGÀ

«Investigación y estudio sobre nuevas utilizaciones del lenguaje cinematográfico en la comunicación social.»

PROJECCIONS I ENTREGA DE PREMIS, el dissabte, 8 de maig, a les 10 de la nit, a la Casa de Cultura Sant Francesc

FONDOMOC

ACTA DEL JURADO DEL X PREMIO RAMON DAGA

(Traducida del Catalán)

REUNIDO el Jurado del X Premi Ramón Dagá, constituido por:

Carlos Durán, director.
Jorge Pagés, del Cine Club AC.
Joaquín Romaguera, escritor.
Lorenzo Soler, director.
Ivan Tubau, periodista.

Una vez visionadas las películas y leídos los trabajos presentados de acuerdo con el lema general del «Premi», «Investigación y estudio sobre nuevas utilizaciones del lenguaje cinematográfico en la comunicación social», y con la facultad prevista en las bases de repartir la donación del mismo (50.000 ptas.).

ACUERDA:

Primero: Otorgar a la «Cooperativa de Cinema Alternatiu, Central del Curt», de Barcelona, la cantidad de 40.000 ptas., por el valor de su labor en la práctica de un cine alternativo y la potenciación de las posibilidades de producción y difusión de este cine, descartando de manera especial —en el conjunto de sus obras presentadas— la película «Can Serra. Objectors de consciència» por reivindicar directa y humanamente el derecho inalienable a la objección de conciencia.

Segundo: Otorgar a Carlos Benito González, de Madrid, la cantidad de 10.000 ptas., por su ensayo «Cine Alternativo: sus posibilidades de financiación y distribución» que estudia la incidencia del aparato ideológico dominante sobre la práctica cinematográfica y las posibilidades de lucha del cine alternativo en España.

Tercero: Constatar el notable incremento de trabajos fílmicos y escritos presentados respecto a ediciones anteriores, destacando el interés de algunos de ellos, en especial las películas «Caps, mans i mànegues» de Jesús Borrás, Antoni Colomer y Jaume Fina, de Barcelona, y «Anticrónica de un pueblo» de Equipo Dos.

Granollers, 4 de abril de 1976

ACTA DEL JURAT DEL X PREMI RAMON DAGÀ

REUNIT el Jurat del X Premi «Ramon Dagà», constituït per:

Carles Duran, director.
Jordi Pagès, del Cine-Club AC.
Joaquim Romaguera, escriptor.
Llorenç Soler, director.
Ivan Tubau, periodista.

Un cop visionades les pellícules i llegits els treballs presentats, d'acord amb el lema general del Premi «Investigació i estudi sobre noves utilitzacions del llenguatge cinematogràfic en la comunicació social», i amb la facultat prevista a les bases de repartir la donació del mateix, 50.000 ptes.

ACORDA:

Primer: Atorgar a la «Cooperativa de Cinema Alternatiu. Central del Curt», de Barcelona, la quantitat de 40.000 pessetes pel valor de la seva tasca en la pràctica d'un cinema alternatiu i la potenciació de les possibilitats de producció i difusió d'aquest cinema, destacant de manera especial —en el conjunt de les seves obres presentades— la pellícula «Can Serra. Objectors de Consciència» per reivindicar directa i humanament el dret inalienable a l'objecció de consciència.

Segon: Atorgar a Carlos Benito González de Madrid, la quantitat de 10.000 ptes., pel seu assaig «Cine Alternativo: sus posibilidades de financiación y distribución» que estudia la incidència de l'aparell ideològic dominant sobre la pràctica cinematogràfica i les possibilitats de lluita del cinema alternatiu a Espanya.

Tercer: Constatar el notable increment de treballs fílmics i escrits presentats respecte a edicions anteriors, destacant l'interès d'alguns ells, en especial les pellícules «Caps, mans i mànegues» de Jesús Borràs, Antoni Colomer i Jaume Fina, de Barcelona, i «Anticrónica de un pueblo» d'«Equipo Dos».

Granollers, 4 d'abril del 1976

Jordi Pagès *Carles Duran*
Joaquim Romaguera *Ivan Tubau*
Llorenç Soler

SOBRE EN RICARD GAMUNDI

Des del 18 de març, un dels abusos més forts contra els drets humans s'està produint en la persona de l'objector de consciència i "captaire de la pau", Ricard Gamundi.

Aquest dia és detingut a la porta de l'església de Sant Pere de Figueres. El dia abans havia començat una vaga de fam. De la comissaria el traslladen a la presó de Figueres. El jutge decreta la incomunicació total. Passen els dies i les setmanes i ningú no en sap res. Com que havia manifestat que, si fos necessari, faria la vaga de fam fins a la mort, la manca de notícies és angoixosa. Ni tan sols els advocats no poden parlar-hi. En un principi estan desorientats, puix es diu que ha estat traslladat a la "Modelo" de Barcelona. Aquí no en saben res. Han passat una i dues setmanes i ningú no sap on para. Amb tant de temps la preocupació per la seva salut creix i esdevé alarmant.

El dia 4 d'abril, el director de la presó de Figueres informa a unes persones amigues d'en Ricard que efectivament sempre ha restat allà, però segueix incomunicat. "La incomunicación decretada por el juez es verbal y escrita" puntualitza. En Ricard vol posar un telegrama "pero ya le hemos dicho que se halla incomunicado". Al director se li escapa de dir també que va demanar un equip de metges. Això ens espanta i ens fa témer per la seva salut, i àdhuc per la seva vida.

Es curiós: el jutge indica a l'advocat que li cal un telegrama del pres perquè es pugui encarregar del cas i, per altra banda, li neguen a en Ricard la possibilitat de posar-lo.

Ningú no s'explica què i qui pot haver-hi darrera de l'assumpte perquè tot plegat prengui aquest caire tan estrany i denoti una rancúnia especial contra aquest objector i captaire de la pau. Per altra banda, tots els indicis fan pensar que els diaris tenen ordres de silenciar el cas i, com de fet, no ha sortit cap nota de les donades a la premsa.

Ja són 20 els dies transcorreguts i ni tan sols el seu advocat el pot veure. L'atemptat contra els drets més fonamentals és flagrant. Quan l'advocat, finalment, pot llegir l'expedient, apareix ben clara la raó de tot el silenci que ha envoltat el cas: volen fer passar a en Ricard per BOIG i traslladar-lo a un sanatori mental. Ràpidament, l'advocat fa els passos per poder-lo veure, i el dia 7 d'abril, en arribar a la presó de Figueres "fa dues hores —li diuen— que l'han traslladat a la PRESO PSIQUIATRICA d'Osca", on està tancat en una cel.la de càstig, sense vidres a la finestra, en la qual romandrà fins al dia 5 de maig. Li han aplicat la llei de "peligrosidad social", una de les lleis més arbitràries i injustes del país.

Fraga ha après ben bé la lliçó de Soljenitzin: els polítics i els qui lluiten pels drets humans són persones anormals i cal tancar-los en un manicomi.

PAX CHRISTI

FONDO HOC

SI VOLS LA PAU NO PREPARIS LA GUERRA

"Tinc 30 anys, i després de passar-ne 10 a la presó, se m'obliga a fer dos mesos de servei militar. La meva consciència m'obliga a refusar aquesta imposició i si no se'm dóna una opció a realitzar una tasca civil (encara que en lloc de dos mesos hagi de dedicar-m'hi dos anys) acceptaré els rigors de la presó tals com els set companys que ja els sofreixen en el CASTELL de FIGUERES.

Per cridar l'atenció del poble sobre la necessitat de crear un servei civil, EM DECLARO EN VAGA DE FAM A MORT, si és necessari, desitjant que, si aquesta arriba, el meu esforç no sigui inútil".

Com a militants d'un Moviment en combat per la pau, fem una crida a l'OPINIO PUBLICA per tal que pressioni el Govern, a qui emplacem públicament que doni una resposta que garanteixi el reconeixement del drets a l'objecció de consciència i la legalització d'un servei civil.

L'Objecció de Consciència és una reivindicació más cap a aquesta societat democràtica que volem viure aviat.

COMPANY DE LA PAU
LLUITA PER UN SERVEI CIVIL COM ALTERNATIVA AL SERVEI MILITAR

Secretariat de PAX CHRISTI a Barcelona
12 d'abril de 1976

Queremos explicaros por qué hacemos esto:

El día 17 de Marzo Ricardo Gamundi,"Captaire de la Pau" (mendigo de la paz) comenzó una huelga de hambre a muerte pidiendo:

- Libertad para los 7 objetores de conciencia que habían sido detenidos cuando realizaban un servicio civil, en un barrio de Barcelona, sustituyendo al Servicio Militar.
- Un estatuto para los objetores. (Un objetor es una persona que se niega a realizar el Servicio Militar por motivos de conciencia. Algunos, entre ellos nosotros, pedimos realizar un Servicio Civil en lugar del Servicio Militar).

Ricardo Gamundi fue encerrado en la cárcel Modelo de Barcelona, donde aún se encuentra incomunicado.

Se trata de la vida de un hombre, y de un derecho de todos, lo que está en juego. Por eso, ante la carencia casi absoluta de información por los medios de difusión, nos vemos obligados a deciros esto.

Por otra parte, apoyamos su acción haciendo nuestras sus peticiones:

- Libertad para los objetores detenidos;
- Un estatuto que reconozca y regule el derecho a la objeción de conciencia.

A estas peticiones añadimos la de libertad para Ricardo Gamundi.

Queremos explicaros por qué hacemos esto:

El día 17 de Marzo Ricardo Gamundi, "Captaire de la Pau",(mendigo de la paz) comenzó una huelga de hambre a muerte pidiendo:

-Libertad de los 7objetores de conciencia que habían sido detenidos cuando realizaban un servicio civil, en un barrio de Barcelona, sustituyendo al Servicio Militar.

-Un estatuto para los objetores.(Un objetor es una persona que se niega a realizar el Servicio Militar por motivos de conciencia,Algunos,entre ellos nosotros, pedimos realizar un Servicio Civil en lugar del Servicio Militar).

Ricardo Gamundi fue encerrado en la cárcel Modelo de Barcelona, donde aún se encuentra incomunicado.

Se trata de la vida de un hombre, y de un derecho de todos,lo que está en juego. Por eso, ante la carencia casi absoluta de información por los medios de difusión, nos vemos obligados a deciros esto.

Por otra parte, apoyamos su acción haciendo nuestras sus peticiones:

-Libertad para los objetores detenidos.

-Un estatuto que reconozca y regule el derecho a la objeción de conciencia.

A estas peticiones añadimos la de libertad para Ricardo Gamundi.

FONDO MOC

Queremos explicaros por qué hacemos esto:

El día 17 de Marzo Ricardo Gamundi, "Captaire de la Pau" (mendigo de la paz) comenzó una huelga de hambre a muerte pidiendo:

-Libertad a los 7 objetores de conciencia que habían sido detenidos cuando realizaban un servicio civil, en un barrio de Barcelona, sustituyendo al Servicio Militar.

-Un estatuto para los objetores.(Un objetor es una persona que se niega a realizar el Servicio Militar por motivos de conciencia. Algunos, entre ellos nosotros, pedimos realizar un Servicio Civil en lugar del Servicio Militar).

Ricardo Gamundi fue encerrado en la cárcel Modelo de Barcelona, donde aún se encuentra incomunicado.

Se trata de la vida de un hombre, y de un derecho de todos, lo que está en juego. Por eso, ante la carencia casi absoluta de información por los medios de difusión, nos vemos obligados a deciros esto.

Por otra parte, apoyamos su acción haciendo nuestras sus peticiones:

-Libertad para los objetores detenidos.

-Un estatuto que reconozca y regule el derecho a la objeción de conciencia.

A estas peticiones añadimos la de libertad para Ricardo Gamundi.

Col.legi Sagrat Cor de Jesús
Comunitat-Resident
Casp,25 6è -tel. 318 37 04/Barcelona-10-

14 d'Abril de 1976

1.- Ja fa dos mesos foren detinguts i empresonats set joves "objectors de conciència", que prestaven els seus serveis a un barri de l'Hospitalet de Llobregat i a l'Asil del Parc de Barcelona.
Darrerament, un altre objector de consciència, en Ricard Gumundi, ha estat també encarcerat i traslladat a la presó psiquiàtrica d'Osca.

2.- A Vitòria, els primers dies de març, quatre obrers varen morir violentament sota les bales de la policia. A l'homilia llegida durant els funerals de la catedral, es demanava a les autoritats "una rigurosa clarificación de los hechos". Avui, passats ja 40 dies, encara no s'ha "clarificat" res.

Les peticions d'amnistia que diariaments es fan des de totes les regions, ciutats i pobles d'Espanya, no solament son ignorades, sinó que es continua empresonant a treballadors, estudiants i polítics, per raons polítiques o de consciència.

Encara avui es segueix negant sistemàticament a tot un poble l'exercici dels drets més fondamentals. Sense el reconeixements pràctic d'aquests ~~fets~~ drets, fets com els de Vitòria són encara possibles.

Davant d'aquestes situacions de violència, de repressió i d'injustícia, he decidit començar el Dijous Sant, 15 d'abril, una vaga de fam, indefinida, per tal de demanar a les autoritats, d'una manera pràctica però compromesa, aquestes dues coses concretes :

1.- La llibertat per a en Ricard Gemundi i per als set objectors de consciència detinguts el dia 8 de febrer a Barcelona.
2.- Una investigació sèria, completa i no manipulada dels "fets" de Vitòria.

Agustí Vall i Fortuny S.J.

AGUSTI VALL i FORTUNY S.J.

Edita: "PAX CRISTI"

Girona Abril 76.

Hola:

Escribimos estas lineas para contar os como se han desarrollado los hechos relativos a la detencion de nuestro compañero objetor TONI:

-LUNES 18, se presenta en su casa familiar un empleado del Ayuntamiento a preguntar por que razon no se habia incorporado a filas el dia 3 como le correspondia. El no estaba, su madre responde que se habia declarado objetor.

-MARTES 19, por la noche se presenta tambien en su casa un policia de paisano para "detenerle", el no estaba, sus padres le repiten que es objetor, y que asi lo habia hecho constar por carta a la casa de reclutas asimismo al teniente coronel de la 1ª region militar donde estaba destinado. El policia, le cita (creemos que solamente de palabra) para que al dia siguiente se presente a las 10 horas en el gobierno civil (no militar)

-MIERCOLES, Toni se presenta en el gobierno civil en espera de que la cosa se limitaria a un interrogatorio. Despues de dos horas de espera le hacen firmar no se que papel para su posterior traslado a la caja de reclutas. En el cuartel de policia se le trata como raras veces lo hacen. En la caja de reclutas le preguntan el motivo de la no incorporacion a filas. Responde que ya habia enviado una carta explicando los motivos. Le dicen que si es objetor firme el decreto ley. Se niega, y declara que al querer informarse sobre el asunto en la misma caja de reclutas un par de meses atras es engañado al habersele afirmado que la objecion era solo para los Testigos de Jehova. Con muy malos modales es enviado posteriormente al calabozo del cuartel contiguo.

A partir de estos momentos solamente logran verle sus padres y algun conocido que esta haciendo la mili en el mismo cuartel.

Toda la tarde de este mismo dia dialoga con su padre y con el comandante juez Cervera que intentan convencerle de que firme el decreto-ley.

Este le asegura de que con el referido decreto:
-pasaria a la Reserva militar, pero siempre como objetor(???)
-que podria"elegir"el servicio civil e incluso si no le gustaba, al segundo año podria"cambiar" ...
-que una vez declarado objetor (firmar el decreto)ya no dependeria por nada de lo militar (?) ni de la jurisdiccion militar (?).
Si no firmaba se le declaraba " rebelde" y pasaria a prision militar(3 a 8 años). Acabada la pena"volveria a ser llamado a filas

Su padre se convence de que lo mejor que puede hacer es firmar. Habla con el abogado Butang , amigo de la familia, (que por cierto se va a presentar a las elecciones por un partido de centro-derecha)y les dice tambien que firme.
La misma tarde del dia de su detencion nuestro grupo y mas gente que nos apoyaba efectuamos una numerosa plantada de carteles en el centro de la ciudad. Hacian referencia a su detencion y a los motivos de su negacion a filas. Asimismo se envian notas a la prensa e intentamos visitarle que como es logico no podra ser posible.

-JUEVES 21, Toni decide firmar el decreto, suponemos que unicamente para calmar los animos de la familia a la que aprecia y valora mucho aunque sean de una postura conservadora y como no, tengan miedo.
Por la tarde nos presentamos en el cuartel con intencion de visitarle.
de Barcelona ha bajado [illegible], muy amigo de [illegible]

Solamente dejan entrar a una persona y lo hace nuestra compañera Teresa (amiga de Toni desde hace mas de cinco a os) . Dialoga con el mas de hora y media. Nos explica que se encuentra muy bajo de moraly siente como si nos hubiera "traicionados". Procuramos por todos los medios enviarle notas, cartas, muchas visitas fracasadas. El dia de San Jordi patron de Catalunya y dia de la rosa le enviamos de 15 a 20 rosas llevadas por personas distintas.. En ningun momento queremos echarle en cara su decision. Aun esta a tiempo de objetar al decreto-ley si es que llega a ponerse en practica.

La situacion actal de TONI es en estos momentos la de no estar detenido sino en Prevencion militar por i ncorporarse tarde a filas, con los atenuantes de presentarse "vol untario" y de que le "engañaron" en la caja de reclutas.

Su falta puede llevarle de 2 a 6 meses de prision.

Han enviado sus papeles a Barcelonapara dictar la pena Pensamos aun no tocarles demasiado la moral, por ahora, para que sean benevolos con el. Cuando sepamos noticias mas concretas habra que meter follon para que lo suquen.

De momento intentamos verle cada dia y pasarle notas.

Podeis escribirle con tranquilidad,si deseais,el cartero del cuartel se ve que le pasa las cartas discre tamente

A G U R

A D I O S

A D E U - S I A U

FONDOMOC

Ya os comunicaremos si hay novedades

GRUP NO-VIOLENT DE GIRONA

ULTIMA HORA

ES POSIBLE QUE LO SUELTEN EN LIBERTAD VIGILADA HASTA SABER NOTICIAS CONCRETAS DE LA PENA

CICLO SOBRE LA OBJECION DE CONCIENCIA

En Madrid los dias 26,27,28 y 29 de abril hemos organizado distintos actos por la objeción de conciencia

1.- Mesa redonda partidos y centrales sindicales ante la objeción de conciencia.
2.- La iglesia ante la objecón.
3.- Audición de "Gaudium et Spes-Beúnza"
4.-Proyección-coloquio de la película CAN SERRA.

Os contamos lo más interesante de cada uno de ellos:

MESA REDONDA.

Tuvo especial interes por ser la primera vez que distintas fuerzas políticas se manifiestan públicamente ante el problema de la objeción.

Asistieron:
Alvarez dorronsoro MOVIMIENTO COMUNISTA
Enrrique Múgica PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
Carlos Eizaguirre EQUIPO DEMOCRATA CRISTIANO
Juan Fco Martin De Aguilera PARTIDO CARLISTA
Florentin Gomez UNION SINDICAL OBRERA (USO)

El Partido Comunista (PCE) y la CNT, que habian dado es sí, NO acudieron a la invitación.

PSOE

El problema de la objeción es relativamente nuevo. El sevicio militar obligatorio viola el derecho a no hacerlo. El PSOE ha apoyado toda iniciativa encaminada a la defensa de la objeción pero este apoyo no se presenta por el aspecto total de la conciencia sino como una configuración política ligada a la oposición que los socialistas hemos tenido a las guerras coloniales.

...consideramos a la objeción de conciencia al servicio militar como una de las libertades fundamentales...no puede ser exclusión de todo el abanico que ofrecen las libertades, de lo contrario las estaríamos "mutilando".

...propugnamos como socialistas el ejército. Ya en el XXVII Congreso del partido deciamos que TODO MILITAR DEBE SER PUEBLO Y TODO PUEBLO EJÈRCITO. pero con esto guardamos la excepción de la objeción de conciencia, "porque será siempre eso, una excepción una minoría", pero también para las minorías tiene que haber soluciones en un régimen democratico.

...los socialistas vamos a tratar de que la objeción de conciencia como consecuencia dela libertad de conciencia sea imperativo constitucional para toda persona.

Más tarde en el coloquio alguien vino a decir que le extrañaba que partidos claramente militaristas apoyasen la objeción y dió a entender que esto apoyo no se debía más que a que de esa forma quedaban muy bien y muy democraticos.

Múgica respondió: ... los socialistas no tenemos por costumbre ir [illegible]

que nuestros amigos quieren oir sino lo que verdaderamente sentimos aunque no guste a nuestros amigos. El PSOE considera QUE EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO DEBE EXISTIR, que el ejército debe tener medios suficientes para la defensa exterior y estar supeditado al poder civil y no al servicio de fuerzas conservadoras, autoritarias...
... cuando decimos pueblo = ejército esto entraña que la ciudadanía debe vivir la democracia en un ambiente natural de tal forma que el joven que entre en el ejército lo haga con plena conciencia de que sirve a un ejército distinto al actual

Múgica distinguió lo que a su entender es utopía (sociedad sin necesidas de ejército) y lo que es lo cotidiano (necesidad hoy de ejército, aunque distinto del actual). A pesar de ello, la OBJECION "la consideramos consecuencia de la libertad de conciencia.

EQUIPO DEMOCRATA CRISTIANO

...en los programas de todos los partidos que componen el Equipo D.C. esta recogido especialmente el derecho a la objeción de conciencia, pero no como un punto más... la D.C. rehusa la violencia por principio. Lucharemos por la democracia hasta el final pero rechazamos la violencia y reconocemos este derecho subjetivo hasta ahora poco o mal conocido porque hace años nosotros mismos creíamos que la objeción era patrimonio exclusivo de los Testigos de Jehová ...
...defendemos la idea de que si se reivindica el derecho a la objeción no se trata de enfrentar a los objetores con las fuerzas armada. Si este enfrentamiento se produce es "puro" de la lucha democratica.
... defendemos el derecho a la objeción de conciencia porque defendemos a la persona.

UNION SINDICAL OBRERA (USO)

... Dentro del sindicalismo resulta difícil dar una salida a este problema. La objeción puede darse en las fabricas y esto ya afecta del alguna forma al sindicalismo / el objetor sería encarcelado y podría ser despedido por la empresa, no recibiría sus pagas...etc
... la sociedad no se cambia mediante la via armada sino la pacífica.
... los hombres de las fabricas han estado en las cárceles por unas reivindicaciones, los objetores también...¿ por qué no vam a entender los obreros la lucha de los objetores ?
... los militares también deben entender. La USO se plantea la entrada en los cuarteles, que los militares esten sindicados.

la iglesia ha estado mucho tiempo contra los intereses de la clase obrera y ha sido uno de los principales artífices que ha perjudicado a la objeción de conciencia. .. En el mismo Evangelio está claro el respeto a la objeción.

Me ha agradado mucho el libro "Qué son los objetores" ; en él se habla de una sociedad socialista y autogestionaria y estos son justamente planteamientos de USO. Los servicios civiles autogestionados en barrios, con ancianos ... son en realidad "parches". Pienso que el sindicalismo puede ser una forma de servicio a la comunidad. Los objetores deben plantearse luchar desde los partidos, desde las centrales sindicales.

PARTIDO CARLISTA

Mi partido hizo tres guerras civiles el año pasado
Mi partido hiza tres guerras civiles el siglo pasado y una en este por equivocación pero siempre se nutrió de soldados voluntarios. Creemos qúe no se puede a nadie obligarle a ir a la guerra... la negativa al servicio militar obligatorio que el partido carlista ha venido defendiendo tradicionalmente tiene unas raíces historicas que se remontan al siglo pasado. Ya entonces el ejército tenía una estructura de opresión social (los jovenes que por sorteo tenian que ser soldados podían librarse mediante el pago de cierta cantidad. Esto repercutía en las clases populares). Esta opresión social es la razón profunda por ,a que el partido carlista dice No a la obligatoriedad .

... cara a las nuevas cortes constituyentes , mi partido llevará la alternativa de la no necesidad de la obligatoriedad del s. m. ... Si ello no es posible (por el fascismo residual) al menos planteará costitucionalmente la garantía al problema concreto de la objeción.

MOVIMIENTO COMUNISTA

...un hecho es evidente : gente encarcelada por unos ideales. Las fuerzas que decimos defender todos los derechos tenemos obligación de defender el de la objeción pese a no estar de acuerdo ideológicamante.

...vosotros cuestionais la necesidad del ejército en la sociedad capitalista... denunciais la espiral de despilfarro que supone la carrera de armamentos. La objeción está teniendo ya una proyección política. Durante 40 años el ejército ha sido la columna vertebral de la injusticia; vosotros denunciais todo eso ... Es para nosotros obligatorio compartir vuestras reivindicaciones.

Dorronsoro preguntó: la objeción tiene un sentido testimonial o tiende a prolongarse, a que sea asumida por mucha gente ? La no obligatoriedad del S.M. supondría la profesionalización del ejército con lo que no estamos de acuerdo. Pensamos en un ejército caracterizado por una dinamica de acercamiento al pueblo.

... los servicios civiles, las cárceles sufridas... hacen que nadie os pueda acusar de nada.

LOS CRISTIANOS ANTE LA OBJECION DE CONCIENCIA

En principio, nuestra idea era que en esta mesa redonda participaran tanto representantes de la iglesia-institución como representantes de cristianos que cuestionan, incluso con radicalidad, muchos elementos "trasnochados" y "esclerotizados" de aquélla. Invitamos, pues, a algunos de los obispos, quienes desde el primer momento se negaron a tomar parte alegando un excesivo trabajo y la consiguiente falta de tiempo. Por fin el debate quedó a cargo de José Gómez Caffarena (profesor de la Universidad Pontificia de Comillas y director del Instituto Fe y Secularidad), Juanjo Rodríguez Ugarte (secretario de Justicia y Paz) y Josemari Aguirre (sacerdote que se negó a jurar bandera).

Caffarena dio una visión del problema de la objeción de conciencia, considerándolo en su amplitud teórica y abstracta. Estructuró su intervención en tres puntos:

1. La violencia. Al intentar descubrir las causas de la violencia, afirmó que en las estructuras sociales impositivas y opresivas reside una raiz muy honda de este hecho. En las sociedades capitalistas, la propiedad privada se traduce en violencia con peligro de convierta o degenere en una [illegible] espiral de violencias.

Además de estas causas sociales, la violencia puede tener causas sicológicas. Según Caffarena, es evidente que en nuestra situación histórica la no-violencia no puede ser dogmatizada, es cuestionable no sólo desde instancias sociales, sino también síquicas.

2. El ejército. El objetor cuestiona al ejército porque es una institución razonada y organizada de la violencia y porque la función de esa violencia puede consistir en mantener una paz injusta o una opresión. Pero una lucha no-violenta que vaya exclusivizándose contra el ejército, puede convertirse en lucha unilateral y un tanto ilusoria, porque la violencia es un hecho que abarca la globalidad social.

3. La ley y el objetor. A nivel social la ley no es algo determinístico como en el mundo físico o en el animal. El hombre, en principio, debe asatar la ley pero no como una imposición fatalista, sino en conciencia, por tanto, no pasivamente sino juzgándola.

Juanjo Rodríguez Ugarte hizo primeramente una reseña histórica de los principales hitos de la lucha de los objetores y la labor de apoyo desempeñada por Justicia y Paz, pasando después a analizar la postura oficial de la iglesia respecto a este problema.

Josemari Aguirre manifestó su postura como sacerdote objetor. La objeción en su caso es tanto un enfrentamiento con la iglesia-institución como

con el poder civil. Explicó su rechazo a la "jura de bandera" porque la idea de la bandera, entre otras cosas, intenta ocultar una serie de divisiones sociales, geográficas, etc. en aras de los intereses de una minoría. Como cristiano, su postura de objetor la basa en unas afirmaciones tan primarias como que Dios es Padre, lo que implica que los hombres son hermanos. La comunión con Dios pasa por la comunión entre los hombres mediante la lucha contra todo lo que lo evite. Lucha que tiene su punto de partida en la opción por los marginados.

El ejército es una institución opresora en su misma estructura interna y no se puede negar que su papel social sea un servicio a la clase dominante. Se da un contraste serio entre valoración del ejército y valoración de otras instancias que pudieran posibilitar la paz con más eficacia, como pudieran ser la promoción cultural ...

La carrera de armamentos supone no sólo mantener sino causar el subdesarrollo de amplias zonas geográficas y de amplios sectores demográficos. Tiene como fin la destrucción. ¿Puede haber algo más irracional y absurdo?

Dentro de esta perspectiva, la objeción de conciencia es una lucha global (no total) por contribuir a una sociedad sin violencia y sin clases. Este es también uno de los aspectos de la utopia cristiana.

FUNDACIÓN

"GAUDIUM ET SPES-BEUNZA"

El 28 tuvo lugar la audición de esta cantata de Cristóbal Halffter. Estuvo presente el compositor. Preguntado por qué había compuesto esta obra contestó que él se veía reflejado con gran exactitud en las razones que Pepe Beúnza alegaba ante el tribunal. "He sido objetor fracasado -añadió- no he tenido el suficiente valor de llevar mis convicciones hasta las últimas consecuencias"

En 1971 se enteró a través de Cuadernos para el Diálogo del juicio contra Pepe por las mismas convicciones y objeciones que tenia él mismo. Fue entonces cuando tomó la decisión de poner su música al servicio de la objeción y la no-violencia.

El título"Gaudium et spes"se debe, por una parte, porque la encíclica que lleva este título hace una llamada a que se haga lo posible por poner todos los medios al servicio de la paz y, por otra parte, porque Gaudium et spes significa alegría y esperanza y para Cristóbal el enterarse de la postura que Pepe había adoptado ante la obligatoriedad del servicio militar supuso "una profunda alegría y una profunda esperanza".

Esta obra, además del problema humano de la objeción de conciencia, aplica una serie de problemas de tipo estético. Es una música nueva, poco entendida, creada a base de un tratamiento electrónico de sonidos producidos exclusivamente por voz humana.

Pepe, también presente en la audición, preguntado por lo que sentía al oir la obra, respondió:"Me he quitado todas las humillaciones que me hicieron los militares".

UN PRIMER DE MAIG DE 1976

30 d'abril de 1976, matí – Prenc la decisió de no assistir a la manifestació obrera de l'ú de maig d'enguany. ¿Raó? No assisteixo a cap cosa que no sigui per l'amnistia i que no sigui una manifestació unitària, general i a prop de Barcelona. És el criteri dràstic que segueixo davant d'un continuat allau d'invitacions de tota mena. Tanmateix és una decisió a contra cor. Jo bé voldria assistir-hi.

30 d'abril, tarda.– "No pateixis. S'anuncia sota mà que la manifestació si no pot acabar a l'Arc del Teatre acabarà davant de la presó Model".

30 d'abril, vespre.– (Confidencial) "Ha arribat de Madrid llum verda al Governador Civil de Barcelona per a què actuï amb mans lliures contra els Captaires de la Pau, a propòsit de la manifestació de demà. Si cal donar-los un escarment, que se'ls dongui".

1 de maig, 9 hores.– Els Captaires de la Pau formen com cada dia davant de la Model, excepte l'Eulàlia Marimón que és a Bilbao a una gestió sobre subnormals.

11 hores.– Eulàlia Rubió marxa a peu a la Manifestació. Ferran Garcia Fàriz, ho farà en cotxe. Jo passejo amunt i avall, tot el matí, neguitós. Tinc el cor a la manifestació.

13 hores.– Van arribant contusionats. Cops de porra, bales de goma, turmells luxats. Em van avisant que a les 14'30 la manifestació arribarà a la Model. Pressentiment de què la tempesta s'apropa per a mi.

14'30 hores.– Insignificant augment dels Captaires que circulen davant de la presó. En els carrers immediats es veu inusitada aglomeració de gent. Apareixen en els dos caps de carrer autocars i jeeps amb policies. Dos 091 passen i repassen amb els canons de les escopetes de pilotes de goma amenaçadors per les finestres. Disparen en torçar la cantonada. Fuig la gent dels entorns. Els captaires de sempre passejen impàvids. Jo, per evitar complicacions, passejo sol. Immediatament un grup de policies amb casc escombra l'acera de baix a dalt, amb la duresa que els ha caracteritzat tot el matí. La gent fuig o es refugia en els bars. Els policies, en trobar-me, em demanen la documentació. No la tinc.

– Sóc Xirinacs. I sempre m'estic ací.

– Pues circule.

Sec a terra just en un portal. Amago el cap amb les mans. Dos cops de porra en les espatlles.

– Dejen, dejen, –diu un coronel que apareix en segona fila tot dirigint l'operació– ¡Deténganlo!

I se m'enporten a un "jeep" de baix. Dintre del "jeep":

– Su documentación.

Silenci. Solemne bufetada a la galta esquerra. Em trec les ulleres i les deixo damunt de la butaca. Escorcollen la bossa.

– ¡Quítese la chaqueta! ... ¡Quítese el jersei! ... ¡Las botas! ... ¡Los calcetines!

I així successivament fins deixar-me en calçotets. Em mantenen així un quart d'hora. Ho comuniquen per radio-telèfon a la central. Després m'ordenen de vestir-me i em passen a un altre "jeep". Mentre apareix una barra de ferro, llarga de dos pams amb unes fermalles collades en un extrem. L'ajunten amb el Nou Testament i un quadern que porto a la bossa. Jo romanc mut. Em treslladen a un altre jeep i cap a la Jefatura Superior de Policia (Via Laietana).

15 hores. – Ingrés en Via Laietana. Abans de prendre'm la filiació em fan passar a una "sala d'espera". Unes catorze persones ja hi són. Es tracte d'altres detinguts de la manifestació. Els tenen de cara a la paret, braços ben enlaire, dits de les mans ben oberts possats en la paret i cames ben obertes. La posició és forçada al màxim. Qui s'arronça el més mínim reb una pluja de cops de porra. A mi també m'hi posen, amb els mateixos mals modes. He passat moltes vegades per "Jefatura", avui, per primera vegada s'han acabat els privilegis del clergat. La guàrdia d'aquesta "avantsala" és a càrreg de policies armats. He trigat uns pocs minuts en adonar-me on m'havien ficat. Era el lloc del silenci total dels visitants. El terror, la por radical es mastegava en l'aire. Estranys sorolls em comencen a arribar; cops secs de porra, cops semisecs de trepitjades, cops tous de cops de puny o de cops de colze, cops punxeguts de puntades de peu. Entren més guàrdies. Criden. Jo esdevinc el centre de llurs aspres converses. S'acosten els insults. De sobte un em trepitja un peu amb tota la fúria. Enretiro el peu instintivament. Cops de porra i el peu torna al seu lloc. "¡Piernas más abiertas!" i puntades de peu als peus. "¡Manos más arriba!" i cops de porra a les espatlles, els braços, les cames. Marxa la tempestat. Se senten els cops més lluny. Altres companys reben. Ningú es queixa. Són uns valents. Hi ha dues dones. Sembla que a elles no les peguen, però les mantenen en la posició obligada. Torna la tempestat. Patades darrera els genolls. Més cops de porra. Una altra trepitjada, amb el taló, a consciència. La tamborinada de comentaris insultants i cops va marxant i venint. Toca a tots. Cinc vegades em trepitjen, sempre al mateix peu. Quatre vegades, puntades de peu darrera els genolls. Dues vegades puntades de peu a les parts, ambdues m'arrenquen un crit. Una puntada de peu al pit que em deixa una costella molt consentida. Molts cops de porra; un d'ells especialment violent en el musle dret em fa doblar les cames i caure agenollat. El punt culminant és un brutal cop de puny en el fetge, de baix a dalt, que em fa caure a terra amb la boca oberta, els ulls esbatanats, la respiració en suspens sense poderla continuar. Els butxins retrocedeixen, ¿espantats?, miren a distància l'efecte. Recupero la respiració. Es llencen sobre mi i m'obliguem de nou a posar-me contra la paret. La circulació de la sang ja no puja a les mans, les tinc mortes. Els braços em tremolen. La suor se'm fica als ulls. Un company fa un crit per a què no em peguin més. El peguen a ell. Segueixen pegant els altres a tort i a dret. Jo no puc mirar enlloc. Em marejo. Les dues dones demanen telefonar per causa dels fillets. No els ho deixen fer. Se senten els orins d'algú que gotejen. La guàrdia se'n riu. M'acusen de portar una barra de ferro a la bossa. "Vaya un captaire de la paul". Em peguem com si fos amb un ferro. Mentre, van cridant, un a un, als detinguts per fer-los la filiació. Van marxant els companys. Finalment només

FONDMOC

resta un altre capellà —Villar? — i jo. També el criden a ell. Fins a ací tots son testimonis del que ha passat. Després resto jo sol. Alguna patada i algun cop de porra més. Els braços i les cames em tremolen. Estic a punt de caure. Em criden! Em giro. El món roda. Baixo els braços, em semblen morts. No reaccionen. Les cames no m'obeeixen. Passo, entremig de dues files de policies armats que observen l'efecte de llur treball, tot fent tentines. Semblo embriac. Em fan la traveta. Tot plegat una hora i mitja.

16'30 hores. — I entro al despatx. L'inspector, de paisà, vol prendre'm la filiació. En doble fila, arrambats a la paret potser quinze policies, alguns amb fuets a les mans. L'inspector pregunta el meu nom. No li responc. Sona una fuetada contra la paret. Em fa:

— "Sólo es el nombre, hombre, ya sé que usted nunca declara en policia, pero ésto no es la declaración, sólo los datos personales".

Afeblit pels cops cedeixo i dic la filiació. "Pero de declaració no en faré cap", penso.

Em tornen a l'habitació fatídica. Per les mans ja em torna a circular la sang. De moment un altre cop contra la paret. Però posen un policia bondadós de vigilància. Em fa seure. Diu que em posi còmode. Em deixa que recolzi el cap a la paret. Dec oferir-li un aspecte deplorable. M'ofereix una cigarreta.

— Ja ve que le trato bien. ¿Por qué se mete en esos líos?

— Por conciencia.

Van venint esgrunats policies de la brigada social. Insulten. Provoquen. Un m'arrenca pèls de la barba, altre del bigoti, altre m'agafa pels cabells i me n'arrenca tot fent estrebades. El policia armat els diu:

— Déjenlo ya. Ya le han cascado bastante antes.

— Que rece a Dios para que lo salve.

Un altre en to sorneguer:

— Padre perdónalos porqué no saben lo que hacen.

Un altre ve amb una llarga bandera roja capturada en la manifestació me la posa ben posada que em cobreixi tot el vestit i me l'enrotlla pel coll com una bufanda. Després em posa damunt de les cames el diari "Avui" i comença la riota i la befa:

— Cura rojo, ahora estás bien en tu elemento.

Marxen, i al cap d'una estona em trec la bandera i el diari i els deixo damunt d'una altra cadira.

17'30 hores.— Seuen al meu costat un noi detingut d'uns 18 o 20 anys. Té les munyeques de les mans inflades de les manilles. Li diuen:

— Confiésate con el cura.

Després venen uns quinze policies de la social, tots ells de 30 a 50 anys, impresionants i, mentre un d'ells sembla dialogar amb mi raonablement, tots els altres m'atabalen a crits, insults i amenaces. Jo resto amb la vista baixa. Un em vol donar la mà. Refuso amb risc. Un altre m'agafa barruerament per la solapa, m'obliga a alçar els ulls i a mirar-lo fit a fit i m'amenaça de mort. Tots insisteixen en què en la bossa tenia una barra de ferro i munts de propaganda subversiva. Després d'una hora de bombardeix un els fa marxar.

18'30 hores.— Donen la llibertat al noi que seia al meu costat, després d'amenaçar-lo. A mi em fa molt mal el fetge. Tinc la cama imfladíssima. I la bota —protectora bota! — no pot contenir els dits del peu dret masegats. Sento per la finestra els crits i els cops dels interrogats i dels interrogadors respectivament. Estic fortament deprimit. Que valent és la gent d'ETA, en Téllez, en Plata i tants d'altres que suporten dies i dies de tortura. Que feble em sento jo!

Apareix l'Inspector Peña, vell conegut meu de la casa. Duu un projecte de declaració meva a la mà.

—Firmarà?

—Ja sabe Ud. que no— dic trencant el meu silenci clàssic per segona vegada.

Segueix un diàleg i marxa.

Ve un altre, molt seriós. Dialoga amb respecte. Parlem de política, després d'evangeli, després dels motius de la meva lluita. Marxa encara més seriós. Sento que en parla a d'altres. Els crits dels altres baixen de to. La Jefatura esdevé silenciosa. Torna Peña Li dic:

— Ustedes siempre me hace la propaganda con sus absurdas intervenciones.
— Vaya. Si Ud sale por todos los periódicos.
— Uds. lo provocan. Yo me puse ante la Modelo sin avisar a la prensa.
— ¿Se cree Ud. un héroe?
— No, soy un hombre que ha tenido más oportunidades que otros...
— Bien, le doy la libertad si no va a ir a más manifestaciones, ni vuelve a la prisión Modelo.
— Ud. sabe bien que yo volveré a la Modelo.
— Es que hoy es un mal dia.
— Ah, pensé que me lo prohibia para siempre.
— No, me refería a hoy.

Vaig pensar que de totes formes no em trobava bé per tornar a la Model i que altrament em retindria unes hores més, fins a les 9. Vaig cedir.

— Iré, hoy, a casa.

19 hores.— Surto al carrer, enmig d'una doble filera de socials silenciosos. Potser és il·lusió meva, però em sembla endevinar que em respecten.

Al carrer el mareig i el mal que em fa tot el cos em fa fer essas. Marxo molt poquet a poquet sense girar-me. Davant de la Caixa se m'acosta un desconegut. M'esperen els ultres? Em tornaran a pegar? Mania persecutòria. Paranoia incipient que durarà vàries hores. És un amic que m'ofereix cotxe. El refuso. Malgrat em fa molt mal el peu i la cama, més m'estimo caminar poquet a poquet fins al metro i fins a casa. El verí va sortint...

20 hores.— Arribo a casa serè. Però alguna cosa ha canviat en mi que dificilment desapareixerà. Sóc massa sensible? I els nanos de 20 anys, què hauran sentit? Jo en tinc 43. I els obrers que fa cent anys que són torturats? Són de pedra?

Diada del proletariat mundial

Carmelo

CAUSA 209/76

AUTO DE PROCESAMIENTO.- En Madrid, a ocho de Mayo de mil novecientos setenta y seis.

RESULTANDO.- Que existen indicios para suponer que el día 4 de los corrientes y a las 19,30 horas, un grupo compuesto por 12 jóvenes, transitaban por la Avenida Jose Antonio, portando carteles alusivos al Servicio Militar, momento en que fueron detenidos por la Policía Armada.

CONSIDERANDO.- Que los hechos relatados en el anterior resultando, pueden calificarse y a los solos efectos de instrucción, sin perjuicio de la ulterior resolución que pudiera merecer, como constitutivos de un delito contra el artículo 317 del Código de Justicia Militar del cual aparece como presunto culpable el paisano PEDRO ALVAREZ COBELAS.-

CONSIDERANDO.- Que por virtud de lo consignado en el anterior, es pertinente decretar el procesamiento de aquél de conformidad con lo prevenido en el artículo 553 del Código de Justicia Militar.

CONSIDERANDO.- Que aunque la pena que en su día pudiera corresponderle no excede de seis años de prisión menor, se está en el caso de decretar la prisión incondicional del mismo, dado que el hecho pudiera revestir gravedad o peligro a la disciplina.

SE DECLARA.- Procesado en esta Causa al Paisano PEDRO IGANCIO ALVAREZ COBELAS, con el cual se entiendan en forma las diligencias sucesivas; notifíquese este Auto al encartado, instruyéndolos de los beneficios y recursos legales; recíbasele declaración indagatoria evacuando con urgencia las citas utiles que resultaren; reclámese la Certificación de Antecedentes Penales, Certificado en Inscripción de Nacimiento e Informe Policial, y procédase por el Secretario a formar el extracto a que alude el párrafo 2º del artículo 488.

SE DECRETA.- La prisión incondicional del paisano PEDRO IGNACIO ALVAREZ COBELAS.

Lo mandó y firma S.Sª., de lo que yo el Secretario, doy fé.

Ramón Fernández Mosti

Alarcilla

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR - 1.ª CONSEJO DE GUERRA

- Detenido por la policía cuando la vista del 1001, por lo que estuvo 48 horas en la DGS con pago de multa (5000,- pts)

AL JUZGADO MILITAR PERMANENTE Nº 1

DON JULIO GONZALEZ REYERO, cuyas circunstancias personales constan en la causa nº 209/76, ante V.I., comparece y como mejor proceda en Derechi D I G O :

Que con fecha 8 de mayo de 1976 se me ha notificado el auto de misma fecha en cuya virtud se acuerda mi procesamiento y prisión incondicional.

Que contra el mismo, mediante el presente escrito interpongo recurso de reforma reposición dentro del plazo legal, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera.- El único resultando de hechos probados adolece del grave defecto, -dicho sea en términos de defensa y con los máximos respetos- de no expresar cuales son los pretendidos textos que dan lugar al delito previsto en el art. 317 del Código de Justicia Militar.

Frente a tal ambiguedad se produce una clara indefensión, toda vez que el recurrente es procesado sin conocer cual es el hecho concreto, que da pié al delito que se le imputa, y por ello no puede raznnar ni articular la oportuna defensa contra unas imputaciones que quedan en la inconcreción.

Pese a ello, debe quedar constancia, que en momento alguno se ha pretendido injuriar ni ofender al EJERCITO, como lo rev elan las declaraciones realizadas.

En cualquier caso, debe señalarse igualmente, que el delito previsto en el art. 317 del Código de Justicia Militar exige un animus injuriandi al EJERCITO que en momento alguno ha existido.

FUNDACIÓN

Segundo.- El Art. 673, párrafo 2º del Código de Justicia Militar dice literalmente lo siguiente: "que éste tenga señaladas penas superior a seis años de prisión militar o a prisión menor. La prisión podrá decretarse, aunque la pena sea inferior a las mencionadas, cuando el Juez lo considere conveniente, atendidas las circunstancias del delito y las personales y antecedentes del presunto culpable o cuando se trate de hechos que hayan producido alarma o revistan gravedad o peligro en relación con la disciplina, el servicio o el orden público".

Resulta que en el caso que nos ocupa, la posible pena a imponer, no excede de LOS SEIS AÑOS, carezco de antecedentes penales, los hechos no tienen gravedad alguna "per se", así como tampoco las circunstancias.

Máxime es de destacar que el recurrente no es persona violenta ni adscrito a partido político alguno, únicamente perteneciente a Pax Christi, movimiento dependiente de la Jerarquía Eclesiástica.

Por todo lo expuesto,

SUPLICO A V.I. que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo tener por interpuesto reposición de reforma contra el Auto de procesamiento, y de prisión incondicional, y de contrario imperio acordar su revocación, o en su caso, al menos y dadas las favorables circunstancias personales, se sirva decretar la libertad provisional del recurrente a la mayor urgencia.

Por ser así de Justicia que pido respetuosamente en Madrid, a 10 de Mayo de 1976.

FONDOMOC

defensa de Jesús Viñas

AL CONSEJO DE GUERRA

D. DIEGO MAYORAL DAVALOS, Comandante de Artillería, defensor del procesado Jesús Viñas Cirera en la C. O. 46- IV- 76, seguida por el presunto delito de negativa a prestación del Servicio Militar en tiempo de paz, reservándose de modo expreso el derecho que le confiere el Art. 781 del C. J. M. dice:

PRIMERO.- Admito la relación de hechos dada por el Fiscal, pero a la misma deberá añadirse:
Que en mayo de 1975 se dirigió un respetuoso escrito al Presidente del Gobierno solicitando la creación de un servicio público civilque pudiera en ciertos casos ser sustitutorio del militar; a tal petición se adhirió mi defendido , segun consta en los folios 6, 7 y 9 del sumario, y en el 48.
Presidencia del Gobierno acusó recibo, y la prensa se hizo eco de ello.
Que en agosto del pasado año mi defendido iniciaba un trabajo civil de proyección social en Barcelona, mientras esperaba la resolución del Gobierno, siendo tambien esto hecho del dominio público.
Que el manifiesto "Un camino hacia la paz" data de Navidad 1975, y simáltáneamente se dirigia mi defendido al Capitan General de la primera Region Militar haciendole saber su decisión de no incorporarse al Servicio Militar, exponiendo sus motivos. Consta asi en los folios 9 y 13.
Que la detencion de Jesús Viñas Cirera se verificó el dia 7 de febrero 1976 sin hasta tal fecha haber recibido respuesta.

SEGUNDO.- Los hechos constituyen un delito de negativa a prestar el Servicio Militar en tiempo de paz, tipificado y penado en el artículo 363 bis del C.J.M.

TERCERO.- De tal delito es autor mi defendido Jesús Viñas Cirera.

CUARTO.- Concurren:
Una atenuante del Art. 186-9ª de falta de peligrosidad y de perversidad y carencia de antecedentes penales.
Una atenuante del Art. 186-8ª de obrar mi defendido por motivos morales y patrioticos de notoria importancia.
Y la eximente del Art. 185-7ª de obrar impulsado por un estado de necesidad para evitar un mal propio.

QUINTO.- En consecuencia esta defensa solicita la libre absolución del procesado Jesús Viñas Cirera.

SEXTO.- No son de exigir responsabilidades civiles.

SEPTIMO.- El fundamento doctrinario antes se expone puede hallarse:
Para la exposición de hechos en el propio sumario.
Para la calificación jurídica , en la que se ha disentido del Fiscal en que mi defendido, al suscribir el manifiesto "un camino hacia la paz" no invita a nadie a negarse a prestar servicio a su Patria, sino que manifiesta una simple esperanza, de que se reconozca un derecho a la Objeción de conciencia; derecho ya reconocido en multiples paises, tal como se muestra en los folios 51 y 52,; y que por otro lado ha sido objeto de controversia en las Cortes Españolas, y de recomendaciones de la Iglesia Católica.
Si progresara la tesis del Fiscal debiera igualmente procesarse a la Conferencia Episcopal Española, a todos los Procuradores en Cortes, a la Prensa diaria y semanal e incluso a algun digno miembro del Gobierno.
No puede pues existir provocacion en el escrito firmado por mi defendido.
Existe, lisa y llanamente el ejercicio de un derecho reconocido en el art. 12 del Fuero de los Españoles.
Finalmente tampoco puede deducirse del sumario la difusión, grande o pequeña, que tal escrito haya tenido y que será preciso puntualizar, para determinar el supuesto daño que lleva al Fiscal a calificar de provocativo dicho escrito.

Por lo que respecta a circunstancias modificativas, es obvio que no existiendo el delito de provocacion no pueden existir las agravantes que cita el fiscal.
La primera atenuante invocada por la defensa se desprende inmediatamente del sumario, pues consta en él la carencia de antecedentes penales al folio 29 y 35. Y no existe demostración alguna de la peligrosidad y perversidad, que por consiguiente faltan.

La segunda atenuante es notoria. La intencion pacífica de mi defendido y su sentido social de aplicar su esfuerzo al desarrollo de España no pueden tacharse ni de inmorales ni de antipatrioticos.

En cuanto alla eximente invocada, mi defendido ha infringido un deber para evitar ser infiel a su conciencia; y en los paises Occidentales, respetuosos con la dignidad, la libertad, y la integridad de la persona humana, ello constituye el máximo mal a que puede verse abocado un hombre.

La situación de necesidad no ha sido creada por él.

Y por oficio o cargo, no tiene obligación de sacrificar su conciencia, sino mas bien actuar respetandola.

Por todo ello esta defensa solicita la libre absolución de Jesús Viñas Cirera.

El Consejo de Guerra no obstante resolverá lo que en Justicia corresponda.

En el C. I. R. nº 9 (Gerona) a 22 de Mayo de 1976

FONDOMOC

NUEVA MANIFESTACION EN SOLIDARIDAD CON LOS OBJETORES DE CONCIENCIA

Sobre las siete y media de la tarde de hoy jueves día 27, un grupo de seis jóvenes encartelados con pancartas alusivas a la Objeción de Conciencia, se han manifestado por las Ramblas durante media hora, sin que se produjera ningún tipo de incidente ni interviniera la Fuerza Pública que estaba observando por los alrededores. Entre los aplausos del numeroso público se quitaron las pancartas y las depositaron en el suelo junto a la fuente de Canaletas, donde permanecieron durante largo tiempo.

En dichas pancartas se pedía la creación de un Servicio Civil como alternativa al Servicio Militar, reconociendo el derecho a la Objeción de Conciencia. Pedían asimismo la libertad de los siete objetores encarcelados en Figueres desde el mes de Febrero, y la de otros doce jóvenes madrileños que fueron detenidos el día 4 de este mes al manifestarse encartelados en favor de la misma causa.

El Servicio Civil está reconocido en todos los países de la Comunidad Europea, y su legalización sería un gran paso para lograr nuestra integración en Europa.

Por otra parte ~~d~~ se espera que los Consejos de Guerra contra los siete objetores de Figueres tendrán lugar en fecha próxima. Dichos objetores estaban realizando, desde el mes de Agosto del año pasado, un Servicio Civil autogestionado en el Barrio de C$_a$n Serra, de Hospitalet (guardería para niños, hogar de ancianos, alfabetización de adultos,...). Por la Ley de Negativa a la Prestación del Servicio Militar pueden ser condenados de tres a ocho años de cárcel, además de quedar imposibilitados para cualquier cargo público así como para la docencia.

Una estadística reciente realizada por varias entidades que trabajan con subnormales y minusválidos resalta que serían necesarios 70.000 voluntarios para cubrir todas las necesidades actuales del Estado Español.

TEXTOS DE LAS PANCARTAS

- Libertad para los 12 detenidos en Madrid
- La objeción de conciencia es un derecho, no un delito
- Los objetores de conciencia son los pioneros de un mundo sin guerras.
- Si vols la pau no preparis la guerra.
- Pedimos un Servicio civil.
- Si quieres la paz, ¿por qué justificas la guerra?
- Menos armas más escuelas.
- Servei Civil: guarderies, llars d'avis, alfabetització, etc.
- Llibertat pels objectors detinguts a Figueres.
- L'Objecció de Consciència és un dret humà.
- Yo también seré objetor.
- El servei civil és un servei per a la pau.
- La paz empieza con el respeto a la vida.
- Libertad Objetores de Conciencia.
- No quiero aprender a matar.

FONDO MC

Dada la alucinante capacidad destructiva de las armas atómicas, químicas y bacteriológicas que ponen en peligro la supervivencia del género humano, creemos urgente la investigación y puesta en práctica de otras formas de defensa popular diferentes de la defensa militar.

Denunciamos tambien la colaboración del ejército a la invasión económica, cultural y fundamentalmente militar del imperialismo americano, haciendo de nuestro pueblo un vasallo de potencias extrangeras. Esta situación se agrava en Catalunya, ocupada militarmente desde el año 1940 por un ejercito invasor que, destruyendo todas las instituciones democráticas nacidas en el 32, ha prohibido y perseguido el desarrollo de nuestra cultura.

Pero la Objeción de conciencia no es una ideología, sino un derecho humano patrimonio de todos.

Siguiendo esta linea de lucha que caracteriza a los objetores no-violentos, siete jóvenes en edad militar empezaron autogestionadamente en agosto pasado, un servicio civil, que el Gobierno les habia rechazado en varias ocasiones. Colónias de verano, un hogar de ancianos, una guarderia popular y una escuela de adultos en colaboración con la Asociación de Vecinos de Can Serra, fueron sus servicios al barrio.

FONDMOC

En Navidades, hicieron pública su acción manifestando su negativa a incorporarse al servicio militar. Al poco tiempo, el 6 de febrero, fueron detenidos por la guardia civil, y trasladados a la prisión militar de Figueres, donde continuan en espera de juicio. Han sido procesados por la Ley de Negativa a la Prestación del Servicio Militar. Las peticiones fiscales, de manera totalmente arbritária, oscilan entre 6 y 8 años.

Ante la inminencia de estos Consejos de Guerra que se celebrarán en breve en Catalunya, consideramos necesario hacer a la Permanent de la ASSEMBLEA DE CATALUNYA las siguientes propuestas:

1º Que conste en el comunicado de la sesión de hoy el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia.

2º Que una comisión cualificada de la Assemblea se entrevista con el Auditor Militar pidiendo la libertad de los objetores, para que puedan seguir sus servicios en el barrio de Can Serra.

3º Que el dia del Consejo de Guerra, la Permanent de l'Assemblea mande un telegrama al Capitán General, pidiendo la absolución de los objetores y el derecho a la Objeción de Conciencia.

13 Junio 1976

COMUNICAT DEL SECRETARIAT DE LA PERMANENT DE L'ASSEMBLEA DE CATALUNYA

El 8 de febrer foren detinguts set objectors de consciència que estaven realitzan un servei civil al barri de Can Serra de l'Hospitalet. Aquest servei civil, alternativa al militar, consistia en crear i gestionar una guarderia infantil, una llar per a vells i unes classes d'alfabetització a l'escola d'adults. Des d'aquella data són a la presó militar de Figueres, processats per haver-se negat a realitzar el servei militar. Pròximament se celebraràn consells de guerra contra aquests companys, a cadà un dels quals el fiscal demana de sis a vuit anys de presó.

Davant d'aquests fets l'Assemblea de Catalunya proclama que el dret a l'objecció de consciència, és un dels drets democràtics i reconegut a la majoria de països europeus. Per això, l'Assemblea de Catalunya:

1.- Denuncia aquest consells de guerra com un nou acte repressiu contra la llibertat que posa en relleu les veritables intencions "reformistes" del règim.

2.- Exigeix la llibertat immediata dels set objectors de consciència i la promulgació d'una Amnistia sense exclusions per a tots els presos i exiliats polítics.

Catalunya, 25 de juny 1976

FONDO MOC

PROPUESTA PARA LA CREACION DE UN "VOLUNTARIADO PARA EL DESARROLLO" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

BASES DIRECTRICES:

1) El "Voluntariado para el desarrollo" tendrá por objeto encauzar el impulso de los jóvenes que deseen consagrar una parte de su vida al servicio de sus semejantes en tareas para las que, por su naturaleza, sea difícil reclutar personal en el mercado de trabajo y remunerarlo debidamente, y en las que, a la inversa, no se cree una competencia laboral que disminuya el número de puestos de trabajo remunerables normalmente.

2) El V.D. se realizará en organismos y entidades civiles, ya sean oficiales o privadas.

3) El Ministerio de Trabajo cuidará de la coordinación con otros Ministerios (Gobernación, Educación y Ciencia, Obras Públicas, Asuntos Exteriores y los propios ministerios militares) en los trabajos del Voluntariado cuya competencia incida en la organización de los citados departamentos.

4) Los organismos y entidades interesadas en recibir los servicios del Voluntariado se dirigirán al Ministerio de Trabajo, quien cuidará de la gestión de la solicitud.

5) El Ministerio de Trabajo, sin dejar de controlar y estimular las actividades del nuevo servicio, dejará a los voluntarios y a los organismos que lo encuadren un cierto grado de autonomía y de posibilidad de iniciativa. En este sentido, tendrán preferencia en un organismo determinado quienes hubieran trabajado en dicha entidad antes de ingresar en el Voluntariado.

6) Los voluntarios podrán consagrarse a tareas como las siguientes:

- Trabajos sociales (alfabetización, animación rural, escuelas o bibliotecas de barrios o aldeas, ayuda familiar, guarderías...).
- Socorrismo (socorro en carreteras, hospitales, ayuda en casos de catástrofe...).
- Faenas agrícolas (trabajos estacionales, repoblación forestal...).
- Construcción de viviendas, alcantarillado, recogida de basura..., para las poblaciones más pobres.
- Servicios para la Paz (ayuda a refugiados, misiones en zonas de tensión, a través de organismos internacionales...).
- Asistencia a ancianos.
- Trabajos para asistencia psiquiátrica (drogas, alcoholismo...).
- Asistencia a subnormales y minusválidos.
- Ayuda al tercer mundo (cualquiera de las tareas anteriores en países subdesarrollados).

7) Para todas aquellas actividades de los voluntarios que tengan lugar fuera de las fronteras nacionales, el "Voluntariado para el desarrollo" pedirá el asesoramiento del "Programa de voluntarios de las Naciones Unidas", creado por la Asamblea General el 1º. de Enero de 1971, y colaborará estrechamente con este programa.

8) Podrán solicitar el ingreso en el Voluntariado todos los españoles de uno y otro sexo desde la edad de 18 años, siempre que se reúnan las condiciones de salud y otras que se señalen al efecto.

9) El tiempo mínimo de permanencia en el Voluntariado será de un año.

10) Los voluntarios que trabajen en España recibirán comida, cama y dinero de bolsillo de la organización, estatal o privada, en la que presten sus servicios. A estos efectos, las organizaciones privadas que hayan sido aceptadas como colaboradoras por el Ministerio de Trabajo, recibirán del mismo las prescripciones prescritas para cada puesto del Voluntariado.

11) El servicio de "Voluntariado para el desarrollo" del Ministerio de Trabajo coordinará las demandas de los diferentes organismos, asignando a cada voluntario la tarea para la que esté mejor dotado.

12) Se excluye en todo caso el ánimo de lucro.

13) La admisión en el Voluntariado permitirá solicitar prórroga de incorporación a filas de segunda clase por un plazo de dos años sucesivos, conforme a la legislación. Quienes estén realizando el Servicio Militar podrán acogerse al Voluntariado, aunque no se les computará el tiempo de permanencia a filas realizado.

14) Los Voluntarios para el Desarrollo quedarán sujetos a la legislación penal ordinaria.

15) Los voluntarios o voluntarias que permanezcan en servicio más de dos años quedarán exentos, respectivamente, del Servicio Militar y del Servicio Social Femenino, caso de no haberlo realizado anteriormente.

FONDOMOC

SI VOLS LA PAU NO PREPARES LA GUERRA

SERVEI CIVIL

LOS OBJETORES DE CONCIENCIA INICIAMOS UN AYUNO PARA QUE EL PUEBLO VALENCIANO TOME CONCIENCIA DEL PROBLEMA DE LOS OBJETORES DETENIDOS, Y PIDA DE NUEVO, LA AMNISTIA PENDIENTE PARA ELLOS Y PARA LOS DEMAS PRESOS POLITICOS

Gastos anuales mundiales en investigación militar
25.000 MILLONES DE DOLARES
1 billón y medio de pesetas
equivalentes a
cuatro veces
los gastos mundiales en investigación médica

28 junio 76

Gastos mundiales de armamentos en 1974
210.000 MILLONES DE DOLARES
12 billones y medio de pesetas
equivalentes a unas
20 veces
la ayuda total prestada a los países en desarrollo

La objeción de Conciencia acaba de ser reconocida también en Portugal. En toda la Europa Occidental este derecho está regulado pudiendo los objetores realizar un Servicio Civil, en lugar del militar. Son excepción Grecia (ha habido aministía), Suiza (los objetores son encarcelados unos meses) y España. Aquí los objetores suman ya más de mil cien años de cárcel entre unos 500 jóvnes

Al no existir ningún artículo en el Código de Justicia Militar para quienes rechazan el reclutamiento, se les aplica el artículo 328 y se les condena por desobediencia de seis meses a seis años de prisión. Cumplida la condena, son llamados de nuevo a filas, a lo que lógicamente se vuelven a negar, aplicándose de nuevo el mismo artículo y así, en condenas en cadena, hasta los 38 años, en que finaliza la edad militar.

En 1973, tras dos proyectos de ley frustrados para dar una mínima solución al problema, y tras una intensa campaña de apoyo a la objeción, se aprueba un nuevo proyecto. Condena a los objetores a una pena única de 3 a 8 años de cárcel y al quedar en libertad se ven privados de todos los derechos políticos, sin posibilidad de trabajar en entidades públicas, estatales o paraestatales, y sin posibilidad de ejercer una labor de docencia.

En 1974, cuando Pepe sale definitivamente de la cárcel, el problema está en silencio. Hay que comenzar de nuevo. La idea la propone Gonzalo Arias, participante de la marcha Ginebra-Valencia. Se lanza el proyecto de crear un cuerpo de voluntarios para desarrollar tareas sociales, lo que se ha llamado "Voluntariado para el Desarrollo" y que tiene en cuenta por una parte las grandes necesidades sociales de nuestro país, donde hay un millón de niños sin escuela, un alto porcentaje de analfabetismo, barrios enteros sin asfaltar, pueblos sin luz ni agua, 250.000 ancianos que viven en condiciones precarias por encontrarse solos, un 5 por ciento de la población son subnormales y minusválidos y están insuficientemente atendidos, falta de guarderías, bibliotecas populares, centros culturales... sin olvidar las graves necesidades del Tercer Mundo.

Por otra parte el proyecto tiene en cuenta la angustiosa situación en que se encuentran los objetores de conciencia, siendo en este momento más de 300 los que cumplen condena en diversas cáceles como quien es delincuente.

Con este proyecto, los voluntarios que realizaran un Servicio Civil durante dos años quedarían exentos del Servicio Militar, teniendo así los objetores la posibilidad de realizar una tarea constructiva para el país y dejando de ser, en la cárcel, un peso más para la gran comunidad que debe mantenerlas.

Dicho proyecto fue presentado por la Comisión Nacional Justicia y Paz al Gobierno el 5 de mayo de 1975, avalado por más de 1.200 firmas de jóvenes que estarían dispuestos a realizarlo si el Gobierno lo aprobara.

La contestación del Gobierno es que lo ha recibido y mandado a los organismos interesados. Por lo tanto, hay que esperar. Sin embargo, las órdenes de incorporación a filas siguen llegando y la situación de los objetores sigue siendo angustiosa.

Ante la negativa práctica del Gobierno para dar una solución al problema, cinco jóvenes en edad militar, firmantes del "Voluntariado para el Desarrollo" se deciden a poner en práctica el servicio que habían pedido al Gobierno.

FONDOMOC

SALGAMOS DE LA PREHISTORIA....

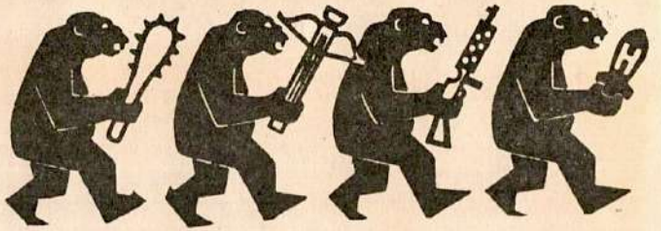

AÑO SANTO: RECONCILIACION PENDIENTE

El Año Santo es una antiquísima costumbre establecida periódicamente por el Papa Bonifacio VIII desde el año 1300 y celebrada ahora por la Iglesia cada 25 años

Tiene su precedente en la institución bíblica del Año Jubilar, de profundo alcance social (liberación de todos los habitantes del país.Levítico 25,10). Se trataba de una reestructuración de la sociedad por la que se hacía realidad el punto de partida de la igualdad social, rompiendo las discriminaciones, los intereses creados e injusticias acumulados durante los 50 años precedentes.
La insistencia en la justicia y reestructuración de la convivencia humana, constituye un núcleo esencial de la predicación de los profetas y de Jesús: "he venido a anunciar la buena noticia a los pobres, a proclamar la libertad a los presos, devolver la vista a los ciegos y poner en libertad a los oprimidos"(Lucas 4,18).

La amnistía general, para los objetores de conciencia, y para los presos políticos, sigue siendo la medida previa para conseguir nuevas bases políticas de convivencia en nuestro país. La confesionalidad católica del estado español hace al gobierno particularmente responsable del respeto a esta tradición.

Por otra parte, en el pasado, la repetida práctica de esta medida, contribuyó a descargar la violencia acumulada (por la economía, la cultura, la política) en los largos períodos de orden, de un modo pacífico. De modo que el retraso en otorgarla puede contribuir a agudizar las tensiones a un punto que ya no pueda controlarse. Sólo en 1973 se concedieron amnistías políticas en Grecia, República Democrática Alemana, Chipre, Egipto, Túnez, Sudán, Pakistán, Argentina...

Es un deber la concesión de la amnistía por acciones tenidas como delictivas en las estructuras jurídicas de nuestro país, oficialmente católico.